

Sesión 15.a extraordinaria en 7 de Noviembre de 1921

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CLARO SOLAR Y CORREA OVALLE

SUMARIO

El señor Tocornal (Ministro del Interior), da lectura al programa del nuevo Gabinete.— Reciben al Ministerio los señores Valenzuela, Aguirre Cerda, Rivera y Edwards.—El señor Barros Errázuriz pide al Ministro del Interior el envío de vacuna a Villa Alegre.—El señor Aguirre Cerda se ocupa del proyecto sobre jubilación del señor Bertrand.—Se trata del proyecto sobre Cruz Roja Chilena.—A indicación del señor Huneeus se acuerda eximir del trámite de comisión el proyecto sobre pensión a la familia del doctor de la Vega.—El señor Echenique se ocupa de la situación creada al Estado por el Gobierno de la Alianza Liberal.—Se anuncia la tabla de fácil despacho para la sesión próxima.—Continúa tratándose del proyecto sobre obras portuarias. — Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aguirre Cerda, Pedro	Huneeus, Francisco
Alessandri, José Pedro	Letelier Silva, Pedro
Arizta, Rafael	Lyon Peña, Arturo
Barros E., Alfredo	Mac-Iver, Enrique
Concha S., Juan E.	Ochagavía, Silvestre
Concha, Luis Enrique	Quezada A., Armando
Echenique, Joaquín	Rivera, Guillermo
Edwards, Guillermo	Torrealba, Zenon
Errázuriz, Jorge	Valenzuela, Régulo
Errázuriz, Ladislao	Valdés, Ricardo
Freire, Fernando	Yáñez, Eliodoro
González E., Alberto	Zañartu, Héctor

Y los señores Ministros del Interior; de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización; de Justicia e Instrucción Pública; de Hacienda; de Guerra y Marina, y de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesión 14.a extraordinaria en 2 de Noviembre de 1921

Asistieron los señores Claro, Correa, Aguirre, Alessandri, Bañados, Barros, Briones, Concha S. don Juan E., Concha don Luis E., Echenique, Edwards. Edwards, Errázuriz Lazcano, Garnham, González Errázuriz, Letelier, Mac-Iver, Ochagavía, Quezada, Valenzuela, Valdés, Zañartu don Héctor y el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República con el cual comunica que ha incluido entre los asuntos que pueden tratarse en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley sobre permuta de terrenos pertenecientes a la Sociedad Parada y Compañía, por terrenos fiscales de Cautín o Valdivia.

Se mandó archivar.

Informe

Uno de la Comisión de Legislación y Justicia, recaído en la solicitud en que don C. H. Hodgson, como presidente de la Corporación denominada "Valparaíso Scheltering Home", en que pide el permiso necesario para conservar la posesión de un bien raíz.

Quedó para tabla.

Solicitud

Una del primer alcalde de Tomé, a nombre de los habitantes de esa ciudad, en que pide se consideren las necesidades de ese puerto, en el proyecto de obras portuarias de que se ocupa actualmente el Senado.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

El señor Presidente da cuenta a la Sala del sensible fallecimiento del Honorable Senador

por Maule, señor don Arturo Besa, ocurrido hace pocos momentos.

Rinde homenaje a su memoria y como una manifestación de duelo, propone levantar la presente sesión; formulando al mismo tiempo indicación para que se acuerde dirigir una nota de condolencia a su familia y se designe una Comisión que, en representación del Senado, concorra a los funerales.

Usan en seguida de la palabra expresando el sentimiento de pesar que les ha producido tan triste noticia, los señores Barros en nombre del Partido Conservador; Errázuriz Lazcano, en nombre de los Senadores liberales; Zañartu don Héctor, en nombre del Partido Liberal Democrático; Bañados, en nombre del Partido Democrático; Briones, en nombre del Partido Radical; Garnham, en nombre de los Senadores liberales aliancistas, y el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, en nombre del Gobierno.

El señor Valenzuela deja constancia de su gratitud, por las palabras justas y cariñosas que en recuerdo del Honorable Senador por Maule, su correligionario y amigo, han pronunciado los Honorables Senadores y el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Las indicaciones del señor Presidente se dan fácilmente por aprobadas.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La intensa vida industrial de la Comuna de Lota, ha traído como consecuencia necesaria un rápido y progresivo aumento de población, el que a su vez ha hecho indispensable el aumento de la fuerza encargada del resguardo del orden y de la seguridad públicas. Sin embargo, los recursos pecuniarios de que dispone la Municipalidad no le han permitido dotar a la Comuna de una policía que dé garantías a todos los habitantes de la región, lo que ha obligado a la propia Municipalidad a solicitar del Ejecutivo que tome a su cargo el mantenimiento y dirección de la policía comunal.

Las deficiencias del servicio de seguridad, se han notado no sólo en los movimientos sociales que tan intensamente han agitado a esa región, sino también el aumento de la criminalidad.

No siéndole posible al Gobierno comunal, por su falta de recursos, organizar y mantener una policía eficiente, se hace necesario que ese servicio se haga con cargo al Tesoro Nacional, debiendo, por tanto, ser organizada y dirigida por el Presidente de la República en iguales condiciones que las demás policías fiscales.

Con el mérito de estas consideraciones, y

oído el Consejo de Estado, tengo el honor de proponeros, para su aprobación, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º El Presidente de la República organizará y dirigirá la policía de la Comuna de Lota, en conformidad a los reglamentos de policías fiscales y los gastos que origine su sostenimiento serán de cargo al Tesoro Nacional.

Art. 2.º El primer alcalde podrá requerir de la autoridad correspondiente, el auxilio de la fuerza de policía para la ejecución de las ordenanzas municipales y de las órdenes que dicte en el desempeño de su cargo.

Art. 3.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de setenta mil pesos en el cumplimiento de la presente ley.

Artículo transitorio.— Esta ley principiará a regir treinta días después de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 26 de Octubre de 1921.— Arturo Alessandri.— H. Arancibia Laso.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El doctor don Amable Caballero, actual jefe de la Oficina Central de Vacuna, ha servido destinos públicos por más de veinticuatro años, y encontrándose enfermo en condiciones que no puede seguir prestando sus servicios a la Nación, ha presentado una solicitud de jubilación, dentro del derecho que le otorga la ley.

El Gobierno, tomando en cuenta la labor constante y abnegada del doctor Caballero, desempeñada con la aprobación de sus jefes y del Gobierno, así como con el aplauso del país, que se ha visto defendido eficazmente contra el cólera, la difteria y especialmente en constantes campañas contra la viruela, en que el doctor Caballero organizó y dirigió personalmente servicios extraordinarios de vacunación, ha creído justo premiar su activa, eficiente y fecunda labor, solicitando del Soberano Congreso que se le acuerde, por gracia, un abono de los años de servicios que le faltan para su retiro con el goce de sueldo íntegro.

Para que juzguéis los méritos del doctor Caballero, acompaño adjunto al presente mensaje la hoja de servicios y comisiones que este funcionario ha desempeñado.

En mérito de estas consideraciones, y oído el Consejo de Estado, tengo la honra de someteros el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Concédese, por gracia, al doctor don Amable Caballero, para los efectos de su jubilación, un abono del tiempo que le falta para completar su derecho a jubilar con el sueldo íntegro de que actualmente goza como jefe de la Oficina Central de Vacuna.

Santiago, 26 de Octubre de 1921.— Arturo Alessandri.— H. Arancibia Laso.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El doctor don Juan de la Vega Abrines ha fallecido víctima de la epidemia de tifus exantemático, enfermedad contraída en el cumplimiento de su deber, ejecutando autopsias en su calidad de profesor interino de Anatomía Patológica de la Escuela de Medicina.

Es un deber del Estado el proveer a la subsistencia de las familias de los que caen en las filas activas de los servicios públicos, y en este caso este deber es doblemente imperioso por la prematura pérdida de un hombre de ciencia que en plena vitalidad se abría un porvenir para los suyos, dentro del desempeño activo y eficiente que la Universidad de Chile le confiara.

La pérdida del doctor de la Vega es tanto más sensible cuanto que era el sostén de su familia.

En mérito de estas consideraciones de honor y gratitud para los funcionarios que entregan su vida en aras del deber, someto a vuestra deliberación, oído el Consejo de Estado y con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Concédese por gracia a doña Aurora Abrines de de la Vega y a sus hijas, Aurora, Sara y Ester de la Vega Abrines, madre y hermanas, respectivamente, del profesor suplente de Anatomía Patológica de la Escuela de Medicina, doctor don Juan de la Vega Abrines, muerto en actos del servicio, una pensión anual de ocho mil pesos que gozarán con arreglo a la ley de montepío militar.

Santiago, 26 de Octubre de 1921.— Arturo Alessandri.— H. Arancibia Laso.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Empresa Barburizza, Lagarrigue y Compañía, constructora del puerto de Antofagasta, se ha presentado al Gobierno, pidiéndole que le anticipe, con garantía de sus maquinarias e instalaciones, la suma de dos millones de pesos oro. Dicha petición la funda el solicitante en que, debido a los trastornos económicos que han seguido a la guerra mundial, la Empresa constructora ha tenido que invertir en sus instalaciones sumas muy superiores a las que pudieron preverse al emprender la obra.

La Comisión de Puertos, oficina a la cual se pidió informe sobre el particular, estima que si el contratista se ve forzado a paralizar los trabajos por no disponer de los fondos que le son indispensables para proseguirlos, y si por este motivo hay que llegar a la resolución del contrato, el Gobierno debería optar entre una de estas dos soluciones: o continuar las obras por medio de un nuevo contrato, o seguirlos por administración.

A juicio de la oficina nombrada, la primera solución no es aconsejable, por cuanto un nuevo contrato supondría desde luego la paralización de las obras por el tiempo necesario para pedir propuestas y para que el nuevo contratista estuviera en situación de reanudarlas, plazo que no sería inferior a un año. Aparte de esto, sería preciso atender a la conservación de las instalaciones, maquinarias y parte hecha de las obras durante ese tiempo.

Además, la liquidación del contrato daría margen a dificultades judiciales de parte del contratista.

Finalmente, la incertidumbre que habría acerca del precio que se obtuviera de las nuevas propuestas induce a la Comisión de Puertos a desestimar la idea de una resolución del contrato.

Respecto a la segunda solución propuesta por la Comisión de Puertos, o sea la continuación de los trabajos por administración, tampoco es aceptable dados los términos del artículo 1.º de la ley 3.132, de 4 de Setiembre de 1916, por cuanto esta disposición legal autoriza al Presidente de la República para contratar la ejecución de las obras del puerto de Antofagasta por medio de propuestas públicas, de modo que habrá necesidad de acudir a la licitación, siempre que se trata de ejecutar esos trabajos.

Producida la resolución del contrato actual, no cabría adoptar otro temperamento que pedir propuestas para la terminación de los trabajos, o sea habría que acudir a la celebración de un nuevo contrato que, como he dicho, la Comisión de Puertos no juzga recomendable.

El Gobierno cree conveniente prestar el auxilio que pide el actual contratista y concederle, con la garantía que ofrece, un anticipo en los pagos, constituyendo dicha garantía en la forma señalada por la Comisión de Puertos, que consulta toda la seguridad para el caso en que se hubiera de hacer efectiva y en los demás términos que se consignan en el convenio celebrado con la firma antes indicada y a que se refiere el decreto número 1.958, expedido por el Ministerio de Hacienda el 14 de Setiembre último.

Con lo expuesto, oído el Consejo de Estado y con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Apruébase el convenio celebrado con la Compañía Constructora del Puerto de Antofagasta, en conformidad al decreto supremo número 1.958, de 14 de Setiembre de 1921.

Santiago, a 2 de Noviembre de 1921.— Arturo Alessandri.— Víctor Celis.

2.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 3 de Noviembre de 1921.—Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que,

con esta fecha, he aceptado la renuncia presentada por los señores Héctor Arancibia Laso, Tomás Ramírez Frías, Víctor Celis Maturana, Remigio Medina Neira y Artemio Gutiérrez, de los cargos de Ministros de Estado en los Departamentos del Interior, Justicia e Instrucción Pública, Hacienda, Guerra y Marina e Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles, respectivamente, y que he nombrado para reemplazarlos a los señores Ismael Tocornal, Roberto Sánchez García de la Huerta, Francisco Garcés Gana, Samuel Claro Lastarria y Armando Jaramillo, respectivamente.

El Departamento de Relaciones Exteriores sigue atendido por el señor Ernesto Barros Jarpa.

Dios guarde a V. E.—**Arturo Alessandri.**—**Ismael Tocornal.**

3.º Del siguiente oficio del Ministerio del Interior:

Santiago, 31 de Octubre de 1921.—Con relación al oficio de V. E. número 244, de 27 del actual, por el cual V. E. se ha servido pedir al infrascrito, en nombre del Honorable Senador por Cautín, señor don Ricardo Valdés, el envío de una brigada sanitaria a Carahue, punto donde ha estallado con violencia la epidemia de tífus exantemático, tengo la honra de manifestar a V. E. que por oficio número 1,725, de 27 de este mismo mes, este Ministerio ordenó a la Dirección General de Sanidad que dispusiera el envío, con el carácter de urgente, de un médico que, provisto de todos los elementos necesarios, se trasladase a Carahue a combatir el tífus exantemático y otras epidemias allí existentes.

Dios guarde a V. E.—**H. Arancibia Laso.**

4.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 27 de Octubre de 1921.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Honorable Senador en el proyecto sobre contratación de un empréstito por la Municipalidad de Tomé.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio número 198, de fecha 10 de Setiembre del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**C. A. Ruiz.**—**Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 3 de Noviembre de 1921.—De las modificaciones introducidas por esta Cámara y desechadas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que organiza el Cuerpo de Gendarmería de Prisiones, la Cámara de Diputados sólo ha acordado insistir en la aprobación del segundo de los artículos agregados por ella y

que en su oficio número 480, de 4 de Mayo de 1921, iba como artículo 6.º

El artículo es el siguiente:

"Artículo... El personal a que se refiere la presente ley tendrá derecho a jubilación en conformidad a las disposiciones de la ley general sobre la materia.

El personal que hubiere prestado servicios en las campañas de 1879, podrá retirarse con sueldo íntegro, después de quince años servidos en el Cuerpo de Gendarmería.

Los que hubieren servido en el Ejército, Carabineros o policías y tuvieren veinte años de servicios en el Cuerpo de Gendarmería, podrán retirarse con el 75 por ciento de sus sueldos".

La Cámara acordó no insistir en la aprobación de las demás modificaciones rechazadas por el Honorable Senado.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 204, de 10 de Setiembre próximo pasado.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**C. A. Ruiz.**—**Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 2 de Noviembre de 1921.—Con motivo del informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Se establece un impuesto fiscal a las barajas, fonógrafos y pianos en la forma que determina la presente ley.

Art. 2.º Barajas:

a) Por las barajas importadas, cincuenta por ciento sobre su precio de venta al consumidor;

b) Por las barajas de fabricación nacional, veinticinco por ciento sobre su precio de venta al consumidor;

c) Por las barajas usadas o lavadas, el impuesto que corresponde a las de fabricación nacional.

Art. 3.º Los fonógrafos, pianolas y pianos eléctricos que se instalen, o estén instalados, en los establecimientos destinados al expendio de bebidas alcohólicas, pagarán un impuesto anual de ciento veinte pesos, cuyo pago se acreditará por medio de certificados de la Tesorería Fiscal respectiva.

Art. 4.º Un reglamento especial determinará la forma de percepción de este impuesto y la de expendio de las barajas.

Art. 5.º La fiscalización y cumplimiento de esta ley estará a cargo de la Dirección General de Impuestos Internos por intermedio de su sección de timbres, estampillas y papel sellado.

Art. 6.º Deróganse los artículos referentes a las barajas, fonógrafos y pianos eléctricos de las leyes números 2,219, de 2 de Octubre de 1909, y 2,292, de 14 de Mayo de 1910.

Art. 7.º Esta ley comenzará a regir desde el 1.º de Enero de 1922".

Dios guarde a V. E.—C. A. Ruiz.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

5.º De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

Según nuestra legislación, la sociedad, sea civil o comercial, puede ser colectiva, en comandita o anónima, cuya distinción característica respecto de terceros, consiste en la responsabilidad que afecta a los socios por los actos que obligan a la sociedad, persona jurídica distinta de los socios individualmente considerados.

En la sociedad colectiva, la totalidad de la deuda social se divide entre los socios a prorrata de su interés social, afectando a su patrimonio particular, y la cuota del socio insolvente grava a los otros; pero si la sociedad es comercial, los socios colectivos indicados en la escritura social son, además, responsables solidariamente de todas las obligaciones legalmente contraídas bajo la razón social y los socios, en ningún caso, pueden derogar por pacto esta solidaridad.

En la sociedad en comandita, uno o más de los socios se obligan solamente hasta concurrencia de sus aportes; y sea simple o por acciones, los socios gestores son indefinida y solidariamente responsables de todas las obligaciones y pérdidas de la sociedad y su nombre es el único que puede figurar en la razón social, no siendo los socios comanditarios responsables respecto de los acreedores de la sociedad sino hasta concurrencia de sus aportes prometidos o entregados.

En la sociedad anónima, que se forma por la reunión de un fondo social suministrado por accionistas que sólo responden por el valor de sus acciones y no es conocida por la designación de individuo alguno, sino por el objeto a que la sociedad se destina, los terceros solamente tienen acción contra la sociedad y sobre el patrimonio social.

Con estas tres formas del contrato de sociedad se ha creído que se daba satisfacción a todas las iniciativas de negocios y se ofrecía a las actividades privadas facilidades suficientes para todo género de empresas.

No es ésta, sin embargo, la verdad de los hechos. La sociedad colectiva, comprometiendo todo el patrimonio de cada uno de los socios y con responsabilidad solidaria si es comercial, no permite la organización de industrias o negocios en que una persona no se atreve a comprometer toda su fortuna y que no cree conveniente confiar a la administración de un tercero o de un Directorio y gerente cuya designación no habría de corresponderle exclusivamente.

La ficción que hace de la sociedad una persona jurídica distinta de las personas naturales que como socios concurren a formarla, no se aplica, en realidad, en todas sus consecuencias, en las sociedades colectivas, en las cuales no solamente

se compromete el patrimonio social, formado por los aportes de cada uno de los socios y las utilidades acumuladas y reservadas para el incremento del giro de la sociedad, sino que se compromete el patrimonio privado de cada uno de los socios, quienes pueden verse repentinamente afectados por responsabilidades y pérdidas de la sociedad que no pudieron prever y que pueden acarrear, con la ruina de la sociedad, su propia ruina.

Si las sociedades anónimas pueden existir en la vida de los negocios, a pesar de que sus obligaciones no afectan personalmente a los socios, cuyos nombres pueden aún ser ignorados del público; si las acciones son al portador, no se ve por qué no pudiera la ley autorizar la existencia de sociedad en que, sin tener la forma de las anónimas o en comandita, los socios limitaran en el contrato social su responsabilidad. Esta clase de sociedades que con ciertas variaciones han autorizado las legislaciones de Inglaterra, Francia, Estados Unidos y otros países, permitirá aprovechar todas las iniciativas privadas y la competencia de personas determinadas que de otro modo no se aventurarían a emprender industrias cuyo establecimiento, en un país incipiente como el nuestro, pueden ser de grande utilidad y contribuir poderosamente al incremento de la riqueza pública y privada.

Considero que hay un interés nacional en impulsarlas y ello me mueve a proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.º Se autoriza el establecimiento de sociedades civiles y comerciales con responsabilidad limitada de los socios, distintas de las sociedades anónimas o en comandita.

Art. 2.º Las sociedades con responsabilidad limitada, sean civiles o comerciales, se constituirán por escritura pública que contendrá, además de las enunciaciones que expresa el artículo 352 del Código de Comercio, la declaración de que la responsabilidad personal de los socios queda limitada a sus aportes o a la suma que a más de éstos se indique.

Art. 3.º La escritura social será fijada, publicada y registrada íntegramente y no en extracto, en la forma y plazos que determinan los artículos 354, 355 y 356 del Código de Comercio.

La omisión de cualquiera de estos requisitos produce nulidad entre los socios y hace responsables solidariamente a los socios fundadores de todas las obligaciones contraídas en interés de la sociedad.

Art. 4.º Son aplicables a esta clase de sociedades las disposiciones de los artículos 455 y 456 del Código de Comercio; pero la razón o firma social deberá terminar con la palabra "limitada" sin lo cual los socios cuyo nombre figure en ella serán solidariamente responsables de las obligaciones sociales.

En lo demás, y en el silencio de los estatutos, estas sociedades se regirán por las reglas establecidas para las sociedades colectivas.

Santiago, 7 de Noviembre de 1921.—Luis Claro Solar, Senador por Aconcagua.

Honorable Senado:

El establecimiento o constitución de la servidumbre legal de acueducto, que reconoce el artículo 861 del Código Civil tropieza en la práctica con serias dificultades que, a las veces, se hacen insalvables y que entran considerablemente el progreso agrícola e industrial del país.

“Toda heredad está sujeta, según dicho artículo, a la servidumbre de acueducto en favor de otra heredad que carezca de las aguas necesarias para el cultivo de sementeras, plantaciones o pastos, o en favor de un pueblo que las haya menester para el servicio doméstico de los habitantes, o en favor de un establecimiento industrial que las necesite para el movimiento de sus máquinas”. Esta disposición es amplia y esplicita: ella establece o constituye el título de esta servidumbre; la ley la impone; y lo único que puede ser materia de resolución judicial, es determinar si existen las condiciones o requisitos que la ley contempla para establecer materialmente la servidumbre, es decir, si la heredad o el ingenio industrial en cuyo beneficio se va a construir el acueducto carece respectivamente de las aguas necesarias para su cultivo o para dar movimiento a sus máquinas.

La resolución de este punto, así como la determinación del rumbo del acueducto, del ancho y profundidad de éste y de los espacios laterales que deba tener, del precio que deba abonarse al propietario del predio sirviente por el terreno ocupado y de la indemnización de los perjuicios que se le ocasionen por la construcción del acueducto y por sus filtraciones u otras causas, son, por su naturaleza, cuestiones periciales que no dan ni deben dar materia para un juicio ordinario de lato conocimiento.

Esta clase de cuestiones correspondían a los juicios prácticos bajo el antiguo sistema procesal a que la ley orgánica de los Tribunales de 15 de Octubre de 1875 puso término.

Al dictarse el Código de Procedimiento Civil se creyó darles acertada solución sometiendo al procedimiento sumario “las cuestiones que se susciten sobre el ejercicio de servidumbres naturales o legales, o sobre prestaciones a que ellas dieren lugar”; pero la jurisprudencia de los Tribunales distingue entre la constitución y el ejercicio de la servidumbre y aplica al establecimiento de ella el procedimiento ordinario que en el hecho hace sumamente difícil y tardío el ejercicio del derecho mismo, contrariando así el interés público.

En el desarrollo de la agricultura hay en efecto un interés nacional de la mayor importancia, lo mismo que lo hay en el fomento de la industria manufacturera, y es deber del legislador fomentarlo.

Por estas consideraciones tengo el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.º Se aplicará el procedimiento sumario a las cuestiones a que dé lugar el establecimiento de las servidumbres legales indicadas en el párrafo 2 del título XI del Libro II del Código Civil.

Art. 2.º Si las partes no se pusieren de acuerdo en el comparendo de la ley sobre el establecimiento de la servidumbre o sobre las condiciones que deba tener el acueducto y las prestaciones a que hubiere lugar, se procederá a designar en el mismo comparendo un perito que informará sobre los puntos en que exista desacuerdo, sin perjuicio de recibir la causa a prueba a pedido de alguna de las partes, o si se estimare necesario por el juez.

Art. 3.º Será competente para conocer en estos negocios el juez de letras del departamento de la ubicación del predio o predios sirvientes; y si éstos estuvieren situados en varios departamentos, el juez de letras del departamento de más antigua creación.

Art. 4.º Si los demandados fueren varios, la citación al comparendo de la ley y las demás notificaciones que incidan, incluso la de la sentencia definitiva, se harán por avisos en la forma determinada por el artículo 57 del Código de Procedimiento Civil.

Santiago, 7 de Noviembre de 1921. — Luis Claro Solar, Senador por Aconcagua.

6.º De los siguientes oficios del Tribunal de Cuentas:

Santiago, 29 de Octubre de 1921.—Su Excelencia el Presidente de la República, por decreto N.º 3,385, de 30 de Setiembre próximo pasado, recibido en este Tribunal con fecha 1.º del presente mes, ha tenido a bien insistir en la toma de razón del decreto N.º 3,226, expedido por el Ministerio del Interior, que fué representado por la I. Corte de Cuentas, y esta Corporación, en cumplimiento del deber que le impone al N.º X del artículo 5.º de la ley de 20 de Enero de 1888, modificado por el artículo 11 de la ley 3,620, acordó comunicar al Soberano Congreso los antecedentes que con ellos tienen relación.

Por este decreto se manda pagar al señor Frayssineau la cantidad de \$ 14,717.30, importe de raciones suministradas al albergue de la calle San Pablo, e imputa el gasto a los fondos puestos a disposición del Ministerio del Interior por decreto de Hacienda N.º 1,697, de 8 de Agosto último.

La Corte de Cuentas estimó ilegal el aludido decreto porque el de Hacienda N.º 1,697, a que se imputa el gasto, fué a su vez deducido de la ley N.º 3,738 de 25 de Febrero del año actual, que concedió fondos para reparaciones de caminos y prosecución de obras autorizadas por leyes anteriores que hayan sido contratadas; y, por consiguiente, considera la Corte que no procede cargar a esos fondos gastos de alimentación, como son los de que trata el mencionado decreto.

ya que no caben dentro de los objetos para los cuales está destinada la referida ley.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. adjuntándole copias autorizadas de los decretos y de las actas de la I. Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—**J. Aguirre C.**

Santiago, 29 de Octubre de 1921.—Su Excelencia el Presidente de la República, por decreto N.º 3,734, de fecha 15 del presente mes, ha tenido a bien insistir en la toma de razón del decreto N.º 3,501, expedido por el Ministerio del Interior, que fué representado por la I. Corte de Cuentas, y esta Corporación, en cumplimiento del deber que le impone el N.º X del artículo 5.º de la ley de 20 de Enero de 1888, modificado por el artículo 11 de la ley 3,620, acordó comunicar al Soberano Congreso los antecedentes que con ellos tienen relación.

Por este decreto se declara que el gasto que importa el decreto N.º 3,226 de 17 de Setiembre último, por el cual se ordena pagar al señor G. Frayssincau la cantidad de \$ 14.717,30, por alimentación de obreros sin trabajo, debe deducirse, en exceso, del ítem 5,882 del Presupuesto del Interior vigente.

La Corte de Cuentas estimó ilegal dicho decreto porque el ítem a que se imputa la mencionada cantidad se encuentra excedido, como el mismo decreto lo indica, y este exceso no está comprendido entre los casos de excepción con empleados en la ley N.º 3,748.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. adjuntándole copias autorizadas de los decretos y de las actas de la I. Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—**J. Aguirre C.**

Santiago, 27 de Octubre de 1921.—Su Excelencia el Presidente de la República, por decreto N.º 2,761 de fecha 23 de Setiembre próximo pasado, ha tenido a bien insistir en la toma de razón del decreto N.º 2,104 de 23 de Agosto de 1920, expedido por el Ministerio de Guerra, que fué representado por la I. Corte de Cuentas, y esta Corporación, en cumplimiento del deber que le impone el N.º X del artículo 5.º de la ley de 20 de Enero de 1888, modificado por el artículo 11 de la ley 3,620, acordó comunicar al Soberano Congreso los antecedentes que con ellos tienen relación.

Por este decreto, en vista de que con los informes médicos y, el sumario que corre agregado a los antecedentes, se comprueba que el soldado del Regimiento de Artillería Miraflores N.º 4, José del C. Meza Díaz, se encuentra totalmente inutilizado a consecuencia de accidente producido en acto determinado del servicio, se declara que tiene derecho a una pensión de retiro de \$ 1,224,00, equivalente al sueldo íntegro asignado a su empleo por la ley 2,644 de 1912, con el aumento de 70 por ciento establecido por la ley 2,626 de 26 de Julio del año último, y se ordena pagarle dicha pensión por la Caja de Re-

tiro y Montepío del Ejército y Armada desde la fecha en que sea licenciado.

La Corte de Cuentas estimó ilegal dicho decreto porque de los antecedentes aparece que el accidente que imposibilitó al soldado de la Maza para el servicio, ocurrió con anterioridad a la vigencia de la ley que otorga el beneficio y, de consiguiente, no le son aplicables sus disposiciones en el presente caso.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. adjuntándole copias autorizadas de los decretos y de las actas de la I. Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—**J. Aguirre C.**

7.º De los siguientes telegramas:

Paihuano, 4 de Noviembre de 1921.—Esta Ilustre Municipalidad para el efecto confeccionar presupuesto, necesita pronto pronunciamiento Cámara Diputados sobre si patentes mineras quedan beneficio municipal, caso contrario, veráse obligación suspender todos sus servicios.—**Clodomiro Vergara**, primer Alcalde.

Valdivia, 1.º de Noviembre de 1921.—Presidente Senado.—En estos instantes clausurase Congreso de Colonos, ocupantes e indígenas, acordándose, con salutations, solicitar a los Poderes Públicos atención preferente a sus conclusiones.—**Delfín Araya**, presidente.—**Alberto Muñoz**.—**Vital Sanhueza**, secretarios.

8.º De tres solicitudes.

La primera, de la Municipalidad de Antofagasta, en que pide autorización para prorrogar el contrato celebrado con la Compañía de Electricidad Comercial e Industrial de esa ciudad, relativo al servicio de alumbrado.

La segunda, de la Municipalidad de Santiago, en que pide autorización para contratar un empréstito de un millón de pesos, con el objeto de transformar el alumbrado a parafina, existente en la ciudad, por el eléctrico o a gas.

Y la tercera, de la Municipalidad de Rancagua, sobre autorización para contratar con la Compañía General de Electricidad el servicio de alumbrado.

CRUZ ROJA CHILENA

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Continúa la discusión general del proyecto sobre la Cruz Roja Chilena.

El señor MAC-IVER.—Parece, señor Presidente, que se ha creído que en la sesión pasada en que se trató de este proyecto relativo a la Cruz Roja Chilena, yo me había opuesto a él; o que había mirado este asunto con poca simpatía. No ha sido así. Lo que yo he pedido ha sido que se me ilustre en la materia, a propósito de un decreto que había visto, en el que se declaraba como institución nacional a una institución de carácter privado como es la asociación de Boy Scouts de Chile.

(**Entran a la Sala los señores Ministros**).

Como llega el nuevo Gabinete, suspendo mis

observaciones para que el Senado pueda oír el programa ministerial.

PROGRAMA MINISTERIAL

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).— Señor Presidente: El Gabinete que tengo la honra de presidir, llega a colaborar con S. E. el Presidente de la República en las tareas del Gobierno, después de una larga crisis ministerial, en el curso de la cual el Excmo. señor Alessandri cree haber agotado todas las gestiones capaces de llevar a la organización de un Gabinete político con sólida base parlamentaria.

En el curso de mi larga vida pública he tenido ocasión de dar pruebas bien notorias de mi adhesión, convencida al régimen parlamentario de Gobierno; y en los preliminares de la organización de este Ministerio debí darlas de nuevo, al cooperar a los deseos del Presidente de la República para organizar un Gabinete en que todos los partidos estuviesen debidamente representados. Razones que no tengo para qué recordar en este momento, hicieron imposible alcanzar esa solución y obligaron al Excmo. señor Alessandri a buscar una fórmula que conciliara sus imperiosos deberes de dar gobierno, con las exigencias contradictorias de los partidos políticos.

Tal es el origen del Gabinete que hoy se presenta al Congreso Nacional.

No traemos, pues, a estos cargos la representación oficial de ninguno de los partidos en que está dividida la opinión, y hemos cedido al honroso requerimiento de S. E. el Presidente de la República, porque no nos creímos con derecho para excusarle nuestro concurso en estos instantes, y porque nos halaga la esperanza de que pronto habrá de constituirse una mayoría política capaz de dar un Gobierno estable y parlamentario a la Nación.

El Gabinete comprende que sin tener una fisonomía política determinada, no puede solicitar el apoyo de los partidos que tienen representación en el Congreso; pero resueltos, como estamos, a hacer obra de administración patriótica y desinteresada, tenemos la conciencia de que no nos ha de faltar el concurso de los hombres que inspiran su actuación pública en estos mismos sentimientos.

Pesan en estos momentos sobre las corporaciones directivas de la Nación obligaciones que el Gabinete afrontará sin timideces, confiando en que el Congreso Nacional, penetrado como nosotros de las gravísimas responsabilidades de esta hora, no querrá excusar la importante participación que en ellas le corresponde.

El cuadro que presenta la situación actual del país, si no es desesperado, es por lo menos oscuro y doloroso.

Mientras los meses corren y siguen acumulándose los compromisos del Estado, la Caja

Fiscal atraviesa por una situación conocidamente precaria, que hoy mismo obliga a mantener impagos a los funcionarios públicos y suspendidos los egresos más indispensables de la Nación.

Esta situación fiscal se complica con una situación social parecida. El trabajo escasea, los alimentos suben de precio, las epidemias azotan sin piedad las poblaciones y no hay recursos suficientes para extirparlas o detenerlas.

Es en esta hora de prueba, — que alcanza a todos los pueblos de la tierra, más tarde o más temprano, — en la que los ciudadanos que tienen la responsabilidad del Gobierno en las diversas actividades nacionales, necesitan demostrar que son dignos de la confianza con que el pueblo los ha favorecido.

Conscientes de nuestro deber emprenderemos la obra cada vez más urgente, a la vez que ineludible, de la reconstitución financiera, sin otra mira que la salvación del país; y estamos ciertos de que para lograrlo no nos ha de faltar ni el apoyo leal, ni el consejo autorizado y prestigioso de los hombres patriotas que se sientan en los bancos de esta Cámara.

Dentro del régimen parlamentario corresponde, sin duda, a los partidos políticos asumir responsabilidades tan graves como las que echamos hoy sobre nuestros hombros; pero forzado S. E. el Presidente de la República, por circunstancias bien notorias, a hacer un paréntesis en los Gobiernos políticos, debemos reiterar que contará con nuestro concurso, siempre que tengamos su confianza, hasta el instante mismo en que el acuerdo de los partidos para formar un Gabinete que represente la mayoría de ambas Cámaras, haga innecesaria nuestra presencia en estos puestos.

La circunstancia de ser éste un Ministerio de transición no nos inhabilita, sin embargo, para encarar resueltamente los problemas que gravitan sobre el Gobierno del país; antes bien, entraremos en la resolución de ellos con el ánimo decidido de contribuir en la medida de nuestras fuerzas a aligerar la carga que hoy dificulta seriamente la marcha de la República.

Nuestras normas serán las de la justicia y el derecho, y nuestra orientación fundamental, la de encauzar rigurosamente los servicios del Estado dentro del rumbo que impone la difícil situación económica que vivimos, realizando todas las economías necesarias, por dolorosas y antipáticas que ellas sean.

Corresponde prestar urgente y preferente atención al despacho de las medidas que la situación reclama relacionadas con procurar recursos inmediatos a la Caja Fiscal a la vez que reconstituir el sistema rentístico de la Nación.

El problema tributario no resuelve por sí sólo esta cuestión, ya que, no es indefinida la capacidad tributaria del país. Conjuntamente con el establecimiento de nuevas contribuciones, debemos procurar ampliar esa capacidad tributaria que importa vigorizar la riqueza privada y consiguientemente capacitarla para producir el equilibrio fiscal.

A este propósito, debemos conceder una importancia especial a la protección de las industrias nacionales, en la seguridad de que el sacrificio que imponga su establecimiento y desarrollo será devuelto con creces, por la capitalización interna que está llamada a producir, por el aumento del trabajo para nuestros compatriotas, y por el mejoramiento de nuestra moneda nacional.

El señor Ministro de Hacienda tendrá oportunidad de exponer la situación fiscal al hacer el estudio de los diversos proyectos que penden de la consideración del Congreso.

Entregaremos nuestros actos al juicio desapasionado de las Cámaras y del país; será nuestro mayor anhelo procurar que cuando se organice el Gabinete parlamentario que debe sustituirnos, nos sea permitido abandonar estos cargos con la conciencia de haber cumplido lealmente nuestros deberes y rodeados del respeto ampliamente compensador de los hombres de bien.

El señor VALENZUELA.— Cumplo, señor Presidente, con el honoroso encargo que acaba de conferirme la mayoría del Senado de recibir a su nombre al actual Ministerio.

Aunque no ha sido posible organizar un Ministerio parlamentario en que estuvieran debidamente representadas las mayorías de ambas Cámaras, como lo indicaba el voto que el Senado emitió en días pasadas, se trata de un Ministerio de administración compuesto de personas que ofrecen garantía a todos los partidos de que realizarán los propósitos de reconstrucción nacional que nos indica el señor Ministro del Interior y la mayoría del Senado le prestará para ello su concurso patriota.

El Gabinete puede contar, por consiguiente, con la cooperación del Senado mientras se mantenga en la situación de respeto y garantía que de él esperamos.

El señor AGUIRRE CERDA.— El Partido Radical tiene una tradición política que respetar, y un programa perfectamente preciso y definido, cuyos puntos primordiales revisa cuidadosamente en convenciones periódicas.

El objeto principal del Partido es, sin duda, la aplicación total o parcial de su programa, ya sea desde el Gobierno, o desde la oposición, y que éste, en todas sus manifestaciones, se oriente dentro de la pauta que ha establecido el Partido, y que todos los miembros de él esperamos ver realizada. Posponemos el egoísmo de nuestra personal intervención, a la ejecución misma de nuestras ideas.

A veces se ha criticado al Partido Radical su perseverante y enérgica resistencia para no formar parte de Gobiernos heterogéneos o de ideas antagónicas, cargo que considero absolutamente infundado e injusto.

Si el Partido Radical no se presta a formar parte de combinaciones de esa naturaleza, débese al deseo de que haya en el Gobierno de la República orientaciones definidas, unidad de acción al resolver los problemas que afectan a la colectividad. Este propósito no se puede reali-

zar si concurren al Gobierno hombres o partidos que sustentan principios antagónicos.

Por otra parte, es necesario que en todo Gobierno exista la responsabilidad política, que el Partido Radical jamás ha rehuído, que siempre la desea, y que la desea en una forma honrada y sincera.

El Gabinete que hoy se presenta presidido por el honorable señor Tocornal, persona de alta respetabilidad, no solicita, como se ha oído, el apoyo político de esta Cámara: pide la cooperación de los diversos elementos del Senado para realizar un programa de bien público. Dentro de nuestro concepto y siempre que esas ideas, como lo espero lógicamente, dada la tradición del honorable señor Tocornal y de los demás señores Ministros que lo acompañan, se orienten dentro de los principios que nosotros aceptamos en política, contará ciertamente el Ministerio con la cooperación del Partido Radical.

El señor RIVERA.—Yo sé, señor Presidente, que represento, en este instante, a los liberales de esta Cámara; aunque tengo sólo encargo de algunos, y sé, además, que, otorgando una acogida cariñosa al actual Gabinete interpreto el sentir de los liberales del país y me hago eco, especialmente, del electorado liberal de la provincia que tengo la honra de representar en esta Cámara.

En tales condiciones, no puedo excusar una palabra de aliento, una inspiración de ayuda, un anhelo de paciencia y voluntad para los seis ciudadanos que encabezan el Gobierno del país.

Los momentos no son de plácemes, ni permiten felicitaciones: el manto que cubre los destinos de la República está tejido con angustias, recelos e incertidumbres y se necesitan energía indomable, patriotismo sin límites y cooperación desinteresada, para restaurar nuestro organismo político, social y financiero, atacado por una serie de enfermedades malignas que, o nos vienen de afuera, o son la consecuencia de vicios internos, que no han sido detenidos a tiempo en su marcha triunfal hacia la anarquía, hacia el desorden y hacia la ruina.

Los remedios están a la vista: son dolorosos, sin duda, pero hay que aplicarlos.

El Ministerio actual está singularmente capacitado para emprender, vigorosamente, la obra de la reconstrucción.

Es deber supremo de los señores Ministros salvar al país, restablecer la confianza, mejorar la hacienda pública, darnos la paz y la tranquilidad que tanta falta nos hacen y amparar el trabajo, que es el antecedente de la producción; es obligación primordial de los partidos facilitar esa tarea, y permitir el desenvolvimiento de una acción fructífera y provechosa, concurriendo a señalar los males y los medios de corregirlos, sin animosidades personales, ni rivalidades de círculos.

Los liberales, y particularmente, el que habla, cumpliremos con esa obligación a la medi-

da de nuestras fuerzas y con la lealtad y la sinceridad que son propias de los ciudadanos que aman verdaderamente a su país.

El señor EDWARDS.—Sé, señor Presidente, que es costumbre en ocasiones como la presente, que sólo hablen los jefes de los partidos o las personas que éstos designen para llevar su voz, pero creo que el momento actual pudiera ser oportuno para manifestar a los actuales señores Ministros que ya debe cesar el desorden crónico de nuestra administración, que es urgente, por más que ello sea difícil y doloroso, entrar al camino de la más severa economía, porque si continuamos como hasta ahora, amontonando las dificultades para más tarde, conduciremos a nuestro país directamente a la ruina y a la anarquía.

No se puede vivir constantemente de empréstitos y de emisiones de papel moneda o de vales del Tesoro. No se puede continuar derrochando el dinero que no tenemos, en suntuosas embajadas, en traslación de Ministros diplomáticos y cónsules, en creación de nuevos Ministerios, en la de nuevos cuerpos administrativos. No se debe pensar en el momento actual en nuevas obras públicas, por útiles que ellas sean, y mucho menos en las que no lo son.

Debemos dedicar todo nuestro pensamiento a llegar al equilibrio de los presupuestos, a buscar manera de vivir de las rentas de la República sin hipotecar el porvenir incierto de nuestros recursos, porque si no lo conseguimos, no podremos servir los empréstitos contraídos, y así perderemos totalmente el crédito de la República.

No más emisiones, ni empréstitos que las produzcan, porque si ellas continúan llevaremos nuestra moneda de un peso a valer un penique o nada, y entonces mucha gente morirá de hambre. Llegaríamos, sin haber tenido guerra y sólo por el desorden administrativo, a la situación del Austria actual, en donde la clase media es la que sufre más hambre, en donde los empleados públicos ganan lo suficiente para poder comer pero no para vestirse, y en donde los estudiantes tienen que emplear el tiempo que les sobra en servir de jornaleros transportando una maleta, o una carta u otro objeto.

El patriotismo nos manda pensar en el porvenir de nuestro país. Es preciso que no suframos la vergüenza de ver destruída la grandeza que nos legaron nuestros padres por medio del orden y del trabajo. Ellos, con pobres recursos crearon esa grandeza, y nosotros ¿iremos a producir la ruina de nuestro país? Sería una vergüenza.

Todavía es tiempo de evitarla: ello es difícil pero no imposible. Hará dos meses, en la Comisión Mixta nos decía el señor Oyarzún, entonces Ministro de Hacienda, que a corto plazo podría disminuirse en un tercio el número de empleados públicos y en algunos años en otro tercio. Podrían suprimirse las Legaciones y Consulados inútiles. Debieran suprimirse todos los gastos que no sean indispensables.

Entren los señores Ministros y las Cámaras al camino de la cordura, y entonces el país corresponderá y aceptará con resignación los nuevos impuestos que se anuncian.

De otra manera, ellos poco o nada producirán, porque un país arruinado no puede pagar contribuciones.

VACUNACION

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Deseo hacer llegar a manos del señor Ministro del Interior un telegrama que he recibido de Villa Alegre, en el que se solicita el envío de placas para vacunación. El caso es urgente, por haber aparecido la viruela; y por esto rogaría al señor Ministro que se dignara ordenar que este pedido sea atendido sin demora.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).—Inmediatamente serán atendidos los deseos del señor Senador por Linares.

RECOMENDACION

El señor AGUIRRE CERDA.—Pende de la consideración del Senado un proyecto de ley iniciado por S. E. el Presidente de la República por el cual se concede una pensión al señor don Alejandro Bertrand, funcionario que ha prestado eminentes servicios a la nación. En la ley de presupuestos se ha suprimido el sueldo de que gozaba el señor Bertrand, y el Gobierno ha creído de justicia proponer el proyecto a que me refiero en atención a sus servicios de cuarenta y cinco años.

Rogaría al señor Presidente que se sirviera estudiar el proyecto a fin de anunciarlo con la posible preferencia.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Me permito observar al señor Senador que el proyecto debe ser informado previamente.

El señor AGUIRRE CERDA.—Entendía que el proyecto, atenta su procedencia, puede tratarse sin informe.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—El nuevo Reglamento ha establecido el trámite de Comisión como regla general para todo proyecto; pero el Senado podría acordar que se prescindiera de él.

El señor AGUIRRE CERDA.—Rogaría a los miembros de la Comisión respectiva que se sirvieran estudiar el proyecto y evacuar su informe a la posible brevedad.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Los señores miembros de la Comisión de Hacienda han oído la petición del Honorable Senador por Concepción.

ALMACENES GENERALES

El señor QUEZADA. — La Cámara de Diputados aprobó, en el período anterior, un proyecto relativo al establecimiento de almacenes generales de depósito de mercaderías, y en el cual se legisla sobre warrants.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ese proyecto está en la Comisión de Hacienda.

El señor QUEZADA. — Parece que no está incluido en la convocatoria y por eso ruego a los señores Ministros que si lo estiman conveniente, se sirvan impetrar de S. E. el Presidente de la República la inclusión de este proyecto entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el actual período de sesiones.

Es un proyecto interesante, y que no impone gastos de ningún género.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior). — Se me hace presente que este proyecto está incluido en la convocatoria. Si no lo estuviera, me haré un honor en atender a la petición del señor senador.

El señor QUEZADA. — Doy las gracias al señor Ministro.

CRUZ ROJA CHILENA

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — El señor senador por Atacama puede continuar haciendo uso de la palabra en la discusión general del proyecto que declara institución nacional a la Cruz Roja Chilena.

El señor MAC-IVER. — Decía, señor Presidente, que lo que yo deseaba era que se me ilustrara sobre esto que se llama declaración de institución nacional a favor de una creación cualquiera, privada o pública.

Yo no me daba cuenta de que por un decreto supremo se declare institución nacional a una institución privada o pública; no conozco, en nuestro derecho, las consecuencias o la influencia jurídica que tiene una declaración semejante; y menos me explicaba que, siendo una declaración de institución nacional, no se estableciera esta por una ley. Porque, al fin y al cabo, el órgano de la nación es el legislador, y se viene sin dificultad a la mente la idea de que la creación de una institución nacional no puede hacerse sino de orden del legislador.

Ahora veo que se hace esto por un decreto supremo, y yo deseaba que alguien me ilustrara sobre esta cuestión; pero no he sido feliz, pues en la sesión anterior nadie me explicó lo que esto significaba, y parece que en la actual tampoco se apresurará ninguno de mis honorables colegas a sacarme de esta duda. Quiere decir, simplemente, que mi deseo no ha tenido eco y que me quedaré con la duda sobre cómo se puede crear una institución nacional sin una ley, y cómo se puede crearla sin un objeto determinado y práctico.

Sin extenderme en estas consideraciones, me atengo a lo que en privado me ha hecho conocer el señor Presidente, preparando, según entiendo, una redacción nueva.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — El Honorable Senador por Atacama ha estudiado los antecedentes de este proyecto y ha enviado a la Mesa algunas observaciones. Con ellas a la vista, se ha dado otra forma al proyecto y procedería tomarla en cuenta en la discusión particular. No obstante, se va a dar lectura, desde luego a este proyecto, para conocimiento de los señores senadores.

El señor SECRETARIO. — Dice así:

“Artículo 1.º De acuerdo con los principios y obligaciones de la Convención de Ginebra, de 6 de Julio de 1906, que reemplazó a la de 22 de Agosto de 1869, se establece, como institución nacional, la Cruz Roja Chilena.

Artículo 2.º La Cruz Roja Chilena tiene como fines primordiales, en tiempo de guerra, atender al mejoramiento de las condiciones de los enfermos y heridos en los ejércitos en campaña, y en tiempo de paz, aplicar y extender su actividad a la educación higiénica del pueblo, al alivio de las calamidades públicas y a la asistencia social y sanitaria, en conformidad a las leyes y reglamentos y con el acuerdo de las respectivas autoridades; será dirigida por el Comité o junta central con sede en Santiago, establecida como organismo representativo interno e internacional y dirigente de todas las asociaciones análogas organizadas o que se organicen dentro del país; y podrá fijar y percibir anualmente de las diversas asociaciones una cuota de dinero proporcionada a las entradas de cada una de ellas, a fin de atender a los gastos y acumular reservas que le permitan acudir en cualquier momento al socorro de las necesidades públicas.

Un reglamento general dictado por el Presidente de la República determinará todos los detalles de constitución y organización de la Cruz Roja Chilena. Dicho reglamento se considerará como anexo complementario de este estatuto y no podrá ser modificado sin previo informe del Comité central y dentro de las tramitaciones que debe consignar el mismo reglamento.

Artículo 3.º Las asociaciones o sub-comitees de cruz roja deben ser aprobados por el Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de la Guerra, previo informe de la Junta Central; y los establecidos con anterioridad a esta ley deberán solicitar dicha aprobación dentro del término de seis meses y conformar su organización a este estatuto y al reglamento general de la Cruz Roja Chilena.

Artículo 4.º En conformidad a los convenios internacionales, la bandera de la Cruz Roja Chilena es un cuadrilátero de color blanco que ostenta en su centro, por uno y otro lado, la cruz roja, formada por la unión de cinco cuadrados iguales, que ocupará las tres quintas partes del ancho de la bandera, sin emblema ni inscripción alguna.

El brazal es una faja blanca con la cruz roja al centro, que sirve de distintivo para los socios en actos del servicio y que debe colocarse en el brazo izquierdo.

La bandera y el brazal, que son signos de neutralidad, no pueden ser usados sin especial autorización. El reglamento determinará su uso, así como el de los distintivos y uniformes de la institución”.

El señor AGUIRRE CERDA. — En vista del alcance que ahora se ha dado al proyecto en discusión, creo innecesario formular algunas observaciones que pensaba hacer respecto de la declaración de “institución nacional” que se propone a favor de algunas colectividades.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto que está en discusión.

Aprobado.

La discusión particular quedará para la próxima sesión.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO RADICAL

El señor ECHENIQUE.—Quiero aprovechar la presencia del nuevo Ministerio para hacer un estudio sobre los diez meses de Gobierno radical que hemos tenido hasta la fecha. Creo que interesará al Ministerio poner término a muchas malas prácticas establecidas, que daré a conocer.

REFORMA DE LA LEY ELECTORAL.—SU INCLUSION EN LA CONVOCATORIA

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Permítame, Su Señoría, una breve interrupción, para rogar al señor Ministro del Interior se sirva tener presente la circunstancia de que la ley electoral establece que en el mes de Noviembre deberán tener lugar las inscripciones electorales. Por acuerdo unánime de la Comisión de Presidentes, se convino en no hacer el reparto de los útiles y registros por ser inútil, ya que los electores que se inscribieran no podrían ejercitar su derecho. El Honorable Senado despachó en el período pasado un proyecto de reforma de la ley, que la Cámara de Diputados no puede considerar por no haber sido incluido entre los asuntos de la convocatoria para el actual período extraordinario.

Me permito hacer estas observaciones a fin de que el señor Ministro del Interior recabe la inclusión en la convocatoria del proyecto a que me he referido y procure su pronto despacho en la Cámara de Diputados.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior). — Con el mayor gusto recabaré de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la convocatoria del proyecto a que se ha referido Su Señoría. Por lo demás, yo me he encontrado desde que asumí el Ministerio con las mismas dificultades que indica Su Señoría.

PENSION DE GRACIA

El señor HUNEEUS.—Con la venia del señor Senador por Santiago, voy a formular una indicación.

Se ha dado cuenta, señor Presidente, de un mensaje del Ejecutivo con el que inicia un proyecto de ley para conceder una pensión de gracia a la madre y hermanas solteras del doctor don Juan de la Vega Abrines, fallecido recientemente víctima de una infección contraída en el desempeño de su cátedra de Anatomía, en la Escuela de Medicina.

Mi indicación es para que se exima este proyecto del trámite de Comisión.

El señor RIVERA.—Y yo adhiero a la indicación del honorable señor Senador.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En discusión la indicación formulada por el Señor Senador.

El señor MAC-IVER.—Yo deseo que se respete la ley del 87. La Cámara despachó el año pasado, en una hora, máximo en dos horas, 700 y tantas solicitudes particulares. Con eso basta para decir que la ley del año 87 concluyó. Pero si en aquel momento concluyó, yo desearía que se restableciera hoy su aplicación.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Con arreglo a la ley que Su Señoría ha citado, no es obligatorio para los proyectos iniciados en mensajes del Gobierno el informe de Comisión que para las solicitudes y mociones exige nuestro reglamento.

El señor MAC-IVER.—Yo me refiero a la ley del año 87, que fué dictada cuando se pensó que ya se había abusado mucho de las pensiones de gracia. En ese entonces todas las pensiones sumaban poco más de un millón de pesos. De manera que yo creo que esta es una cuestión legal y no de reglamento.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Pero esa ley se refiere sólo a las solicitudes y a las mociones.

Se va a leer el artículo de la ley en referencia.

El señor SECRETARIO.—El artículo 3.º de la ley de 10 de Setiembre del 87 dice como sigue:

“Ninguna solicitud o moción que verse sobre la materia a que se refiere el artículo 1.º podrá ser considerada sin el informe de la comisión respectiva, la cual, cuando se invoquen servicios prestados a la Nación por el solicitante o sus deudos se pronunciará previamente sobre si dichos servicios han comprometido o no la gratitud nacional”.

El señor MAC-IVER. — ¿Y esa ley nada dice de los mensajes del Gobierno?

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Nada, honorable Senador. Por eso decía que en la práctica los mensajes han sido despachados siempre sin informe de Comisión; práctica que no consulta, indudablemente, el espíritu de la ley a que Su Señoría se refiere, como no lo consulta tampoco en los casos en que el informe dice que una persona no ha comprometido la gratitud nacional y, sin embargo, se concede la pensión.

El señor MAC-IVER. — Indudablemente, hay en eso un contrasentido.

El señor HUNEEUS. — Deseaba hacer presente al Honorable Senado que yo no he querido solicitar del Honorable Presidente algo que no sea reglamentario.

Lo que he querido es que cuando se produce el sacrificio de la vida de un ciudadano, inmolada con abnegación en el cumplimiento de su deber, no quede en el ánimo de los demás servidores públicos la impresión de una indiferencia absoluta de parte de los Poderes Públicos en presencia de esas desgracias y de sus tristes conse-

cuencias en la familia de quien rindió su vida en servicio de sus semejantes.

LOS ULTIMOS EMPRESTITOS, SU INVERSION Y LA SITUACION ECONOMICA ACTUAL.

El señor ECHENIQUE. — Decía, señor Presidente, que deseo aprovechar la presencia del Ministerio que acaba de iniciar sus tareas, para invitarlo a hacer un estudio sobre la situación en que encuentra al país después de diez meses de gobierno del Partido Radical, sin contrapeso alguno.

Digo gobierno del Partido Radical, y no de la Alianza Liberal, porque ha sido el Partido Radical el dueño absoluto de la situación durante los últimos diez meses.

El señor AGUIRRE CERDA. — El Partido Radical ha gobernado de acuerdo con la mayoría del Honorable Senado, señor Senador.

El señor ECHENIQUE. — La mayoría del Senado no ha gobernado, señor Senador; las responsabilidades del gobierno las ha tenido puramente el Partido Radical.

Ahora bien, el primer punto que llama la atención en la historia de esta administración, es la cantidad de empréstitos que se han contratado en el presente año. Las sumas totales alarman, asustan.

El primero de esos empréstitos contratados en el presente año, es de 24 millones de dólares; después viene otro de 9 millones de dólares, formando un total de 33 millones de dólares. En seguida tenemos un empréstito de 25 millones de pesos oro. Este empréstito, reducido a papel moneda, alcanza a cerca de cuatrocientos millones de pesos, moneda corriente, a los que hay que agregar uno de 50 millones, ya contratado y otro que se nos pide ahora de 100 millones.

Lo más grave es que la suma total de estos empréstitos ya contratados, y que llega a 520 o 530 millones de pesos, según las fluctuaciones del cambio internacional, no alcanzará en el curso de este mismo año, ni para pagar las sumas exigibles al Estado.

El señor AGUIRRE CERDA. — Supongo que el Honorable Senador por Santiago reconocerá que se han contratado todos estos empréstitos con el acuerdo del Senado.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — El Gobierno, señor Senador, ha procedido de acuerdo en todas estas materias con el Consejo de Estado.

El señor ECHENIQUE. — Como lo manifiesto hace un momento, la suma total en moneda corriente de estos empréstitos va a llegar a 520 o 530 millones de pesos papel. Esta cantidad es una suma que jamás ha sido alcanzada en la historia económica de Chile.

En el rápido resumen que he hecho, señor Presidente, no he tomado nota de varios pequeños empréstitos que se han contratado, tales como el de 11 millones de pesos papel para el Ferrocarril de Arica a La Paz.

Ahora bien, ¿están justificados todos estos

cuantiosos compromisos del Estado? Y si seguimos en este camino, ¿adónde vamos a parar? Si sólo en el presente año se ha necesitado esta suma tan grande, ¿cuánto se necesitará en el año venidero?

Yo considero que es necesario que el Honorable Ministro de Hacienda nos diga algo a este respecto dentro de algunos días; porque hay un hecho grave sobre el cual debe meditar Su Señoría. La Comisión Mixta, que debe estudiar los presupuestos del año entrante, necesita que el Ministro de Hacienda haga la exposición de la Hacienda Pública; y hasta ahora, en una época tan avanzada del año, no sabemos qué cantidad de millones de pesos papel faltan para el ejercicio financiero del año próximo.

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda). — Mi Honorable antecesor tenía terminada la exposición de la Hacienda Pública que debía traer al Congreso cuando sobrevino la crisis ministerial, y el Ministro que habla sólo ha tenido que revisarla y hasta aquí no ha necesitado introducir en ella ninguna modificación.

El señor ECHENIQUE. — Perfectamente, señor Ministro. Pero debo hacer presente en esta oportunidad, que según lo dispuesto conforme a la ley, sobre formación de los presupuestos, éstos tienen tres fases: el estudio previo del cálculo de entradas; distribuir en seguida esa suma entre los diversos departamentos o sea fijar la cuota dentro de la que cada uno ha de encuadrar sus gastos; y, por último, el estudio de los gastos mismos, o sea la discusión misma del Presupuesto.

Las dos primeras funciones no las puede desempeñar la Comisión Mixta, sino con la concurrencia del Ministro de Hacienda; pues bien, la Comisión empezó a trabajar en el mes de Agosto, y el señor Oyarzún se presentó a estudiar el cálculo de entradas; pero después, desde que se produjo la crisis a principios de Agosto, el señor Celis no se presentó nunca a la Comisión. De tal suerte que se han vencido todos los plazos, por culpa del anterior Ministro de Hacienda.

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda). — Decía, señor Presidente, que la exposición de la Hacienda Pública está lista, y si no la presentó al Congreso el Honorable señor Celis, fué porque, como Ministro dimisionario, creyó que no le correspondía hacerlo.

Mi Honorable antecesor me manifestó el sentimiento con que había visto el atraso en las labores de la Comisión Mixta; y a insinuación del propio señor Celis, pedí al Honorable señor Correa, Vice-Presidente de esta Cámara, que citara a la Comisión para el Jueves próximo.

El señor ECHENIQUE. — Yo hago cargos al señor Celis por haber detenido el funcionamiento de la Comisión Mixta, cosa que no ha sucedido nunca en Chile. Esto mismo, la falta de una exposición del Ministro de Hacienda, es lo que me impide dar el monto exacto del déficit en el año venidero.

El señor AGUIRRE CERDA. — Pero es de suponer que el Senado y la Cámara de Diputados no van a dificultar el despacho de los presupuestos. El retardó de un mes no significa nada si tenemos voluntad de trabajar.

El señor ECHENIQUE. — Los presupuestos tienen ya tres meses de atraso, por obra del anterior Ministro de Hacienda.

Este es un hecho bastante grave, y deseo que el actual señor Ministro de Hacienda tome nota de él para que procure ponerle remedio hasta donde sea posible.

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda). — Con mucho agrado, señor Senador.

El señor ECHENIQUE. — No se puede saber hasta dónde van a llegar estos déficits.

Sólo el servicio de los empréstitos va a costar al Estado más de setenta millones de pesos. En efecto, el empréstito de treinta y tres millones de dólares, fué contratado a un interés de más de nueve por ciento, cuyo servicio significará al Estado un desembolso anual de más de treinta millones de pesos.

Los ciento cincuenta millones de papel requerirán un servicio anual de 12 millones, y como este empréstito deberá amortizarse en sólo cinco años, habrá que pagar 30.000.000 anuales, tenemos que habrá de recargarse el Presupuesto, por el sólo servicio de los empréstitos, en 70 millones de pesos! De tal suerte, señor Presidente, que a los déficits ya crecidos del presente año, hay que agregar este nuevo factor de desequilibrio, o sea, los 70 millones del servicio de los empréstitos del último año!

La actual administración necesita contratar empréstitos por más de quinientos millones de pesos para poder terminar el primer año de su gobierno.

¿Está justificada esta cantidad? ¿Podrá soportarla el país?

La primera impresión que ella produce es de asombro, es de terror, es de pánico.

¿Cuántos miles de millones se irán a necesitar para terminar los cinco años del actual período presidencial?

Durante la administración del señor Sanfuentes, no se contrató ni un solo empréstito exterior y, en cambio, se pagaron dos millones de libras esterlinas del empréstito que había contratado la administración Barros Luco a corto plazo; y se amortizaron cuatro millones de libras de las deudas anteriores; de manera que no contrató ninguna deuda exterior y disminuyó las que existían en más de seis millones de libras.

En cuanto a la deuda interna, la administración Sanfuentes contrató dos empréstitos; uno por diez millones para edificación escolar, que están representados por un centenar de escuelas modelos que existen repartidas en toda la República; y otro por treinta millones de pesos, para pagar deudas al Banco de Chile y a otros acreedores: este empréstito era pagadero por terceras partes en los años 19, 20 y 21; las cuotas correspondientes a los años 19 y 20 fueron pagadas religiosamente por la administración

Sanfuentes, así es que esta deuda quedó reducida a sólo diez millones al empezar el año actual.

Ignoro si la cuota correspondiente al presente año haya sido ya cubierta.

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda). — Creo que ha sido ya cubierta, aunque no me atrevo a afirmarlo de una manera categórica, Honorable Senador.

El señor ECHENIQUE. — De esta manera, sólo fueron veinte millones de moneda corriente las nuevas deudas con que gravó a la Nación esa administración; pero como por otra parte había recibido de la administración Barros Luco un déficit de 213 millones producidos en la mayor parte en los dos primeros años de la guerra europea, el déficit disminuyó durante la administración Sanfuentes en 118 millones. Pero como hemos visto que contrató empréstitos anteriores por veinte millones, podemos afirmar que disminuyó la deuda interna en cien millones, en números redondos. Resumiendo, podemos afirmar que durante los cinco años de la administración Sanfuentes fué disminuída la deuda exterior en 7 millones de libras esterlinas, y la deuda interior en cien millones de pesos, y se hicieron obras públicas con rentas generales de la Nación.

Comparados con los datos anteriores resulta inexplicable que la actual administración vaya a necesitar quinientos millones de empréstitos para poder terminar el primer año de ejercicio financiero.

Se me contestará que éste es un año excepcional, que la disminución de los embarques de salitre ha producido una situación fiscal que no tiene precedentes, que no puede ser comparada con ningún año anterior.

Pero esto no es exacto: hubo un año en la administración anterior mucho más angustioso para el erario nacional, el año 1919, que siguió a la firma del armisticio.

Ese año produjo mucho menores entradas al Fisco que las que producirá el presente año; y, sin embargo, ese año terminó sin ningún empréstito, mediante una férrea administración de los dineros del Estado.

El total de la exportación de salitre de 1919 ascendió a menos de 20 millones de quintales. En el presente año, el 1.º de Octubre iban ya exportados 22 millones de quintales; y se calcula en el Ministerio de Hacienda exportar en el año entero 28.000.000, o sea cuarenta por ciento más que en 1919.

Los derechos de importación ascendieron en 1919 a menos de lo producido hasta la fecha en el presente año.

En resumen, en 1919, no fué necesario contratar ningún empréstito; y en 1921 no bastarán para terminar el año un total de empréstitos de quinientos millones de pesos.

Estos son números, no son apreciaciones.

¿Cómo se ha producido este fenómeno tan extraño y tan amenazador? ¿Por qué hoy día no

es posible hacer los gastos públicos con entradas superiores a las que han servido para satisfacer todos los gastos en años anteriores?

¿Por qué actualmente cualquier cantidad por enorme que ella sea es insuficiente para lo que se necesita gastar?

¿Han aumentado tan desmesuradamente las necesidades públicas o han desaparecido las facultades administrativas de los directores de las finanzas nacionales?

Estas son las interrogaciones que desde hace meses se hacen todas las personas que piensan en el porvenir del país.

Creo que el Senado está obligado a abordar estos problemas antes de conceder los nuevos empréstitos cuya autorización solicita el Ejecutivo.

Ya que me estoy refiriendo a los empréstitos, diré dos palabras acerca de la inversión dada a los que se han contratado este año.

Sobre el empréstito de 24.000.000 de dólares—que produjo sólo 22.000.000—no diré nada, porque hay pendiente de la consideración de la Cámara un informe de Comisión en que se pone de manifiesto una serie de atropellos a las leyes, y se dice cómo se invirtieron esos fondos sin ceñirse absolutamente a las leyes que rigen la materia. Sin embargo, debo observar a este respecto que la Comisión presentó un informe provisorio, por cuanto no disponía de todos los datos necesarios para apreciar esta cuestión; datos que fueron pedidos insistentemente al señor Ministro sin que jamás llegaran al Senado.

Recuerdo que entre los datos que se pedían figuraban los relativos a la venta de ocho millones de dólares, que la Comisión supuso que se habían vendido a ocho pesos cada uno; por lo cual fué objeto de duras críticas, pues se decía que tenía conocimiento cabal de que la venta se había hecho a siete pesos.

En efecto, de una parte de los dólares vendidos, 8.847.940, dejaban constancia los antecedentes con que contó el Senado, que fueron liquidados a siete pesos aproximadamente; pero de los millones restantes nunca pudo saberse el precio de venta y la Comisión hubo de calcularlo, dada la baja del cambio, en 8 pesos cada uno.

Posteriormente se decretó entregar a la Empresa 18.000.000 de pesos, pero sólo una parte le fué realmente entregada, pues faltaron los fondos en la Caja fiscal para dar cumplimiento a ese decreto supremo.

Acerca de todos estos hechos es urgente que el señor Ministro proporcione los antecedentes o complete los que obran en poder de la Comisión Especial.

Pero si la liquidación del empréstito se llevó a cabo violando las leyes, olvidando las prácticas administrativas con grave perjuicio de los intereses fiscales, en no menores irregularidades se incurrió al invertir el dinero producido.

Por ley número 3.738 se destinaron 50 millones de pesos del empréstito a la construcción de caminos y a la "prosecución de obras públicas

autorizadas por leyes anteriores y que hayan sido contratadas".

El Gobierno solicitó autorización para invertir estos cincuenta millones en obras públicas; pero el Congreso no aceptó dar la autorización amplia sino que la aprobó en la forma antes indicada: **para las obras públicas autorizadas por leyes anteriores y ya contratadas.**

Insisto en esto porque para llegar a esta redacción hubo muchas discusiones en las Comisiones y hubo conferencias de miembros de la Comisión de Hacienda del Senado con S. E. el Presidente de la República y así se convino esa redacción.

Cuando se discutió esta ley en el Senado se insinuó la idea de detallar en la ley las obras que se construirían; pero se hizo presente que ya venía esa ley aprobada por la Cámara de Diputados en los términos citados, y que no había temor de que se hiciese otro uso de estos dineros que los que deseaba autorizar el Senado desde que quedaba establecido que no se podría invertir sino en las obras autorizadas por leyes anteriores y ya contratadas: nadie, ni el Presidente de la República podría modificar la inversión acordada, se dijo entonces.

El Honorable Senador por Valparaíso, señor Urrejola, pidió que quedara constancia en el acta de cuáles eran las obras ya contratadas y así se convino.

Según los datos traídos al Senado, los cincuenta millones se debían invertir en la siguiente forma:

En construcción de los ferrocarriles ya contratados	\$ 22.750,000
En obras hidráulicas ya contratadas	4.716,000
En puentes ya contratados	2.236,000
En obras de arquitectura	10.100,000
Y el saldo en caminos	10.198,000
Total	\$ 50.000,000

El Gobierno, siguiendo su norma de no respetar las leyes ni las prácticas administrativas consagradas por la experiencia, ha malbaratado una gran parte de estos millones y otros los ha invertido en objetos muy diferentes de aquello para que habían sido determinados por la voluntad del legislador.

Los diez millones destinados a caminos se han gastado ya; pero más de la mitad, probablemente los dos tercios de esta suma, han sido derrochados sin provecho ni beneficio alguno.

No me detendré a demostrar este hecho que está en la conciencia de todos y que ha sido demostrado ya en la Cámara de Diputados y en esta misma Cámara en ocasiones anteriores: ninguno de los señores Senadores habrá dejado de oír a los agricultores la forma en que ellos han visto malgastar el dinero en los caminos vecinos a sus propiedades. Báste-me anotar que según los datos oficiales, se ha

invertido en los caminos de acceso a Santiago la cantidad de 3.940.250 pesos y que según esos datos, el término medio del costo de esos caminos es 30.000 pesos por kilómetro. Y no se trata de ejecutar caminos nuevos sino de arreglar caminos que tienen un siglo de existencia muchos de ellos y en los que se han invertido ya muchos centenares de pesos en reparaciones anteriores.

Contribuyó a este desastroso resultado la gran cantidad de empleados nombrados para vigilar estos trabajos; la calidad de muchos de estos inspectores, que no tenían ningún interés en hacer adelantar los trabajos; las planillas supuestas de trabajadores, que en algunos casos fueron comprobadas y que probablemente en el mayor número de los casos han quedado ocultas; y por último, la cuantía de los jornales, muy superiores a los jornales pagados por los particulares en las respectivas localidades.

Esta desproporción entre los jornales pagados por el Gobierno en los caminos y los pagados por los particulares en los fundos colindantes, fomentó la desocupación, pues los trabajadores de los fundos abandonaron las tareas agrícolas buscando el mejor jornal y se vió en la mayor parte de los caminos que todos los trabajadores eran de la localidad y no de los desocupados del norte, a los cuales se debía dar trabajo con los diez millones de pesos para caminos.

De esta manera se encarecían los trabajos de los caminos, se hacía daño a los agricultores y se dejaba a los trabajadores del norte en los albergues en las condiciones de vida más absurdas.

La causa de la existencia de los albergues es el jornal alto pagado por el Gobierno en los caminos.

Es un absurdo aumentar los jornales para dar ocupación a los desocupados, pues el aumento de jornal produce más desocupados: supongamos por un momento que en lugar de pagar 5 pesos a los trabajadores de los caminos se hubiese acordado pagarles diez pesos: el resultado matemático hubiera sido la paralización de todos los trabajos agrícolas y de todas las industrias, pues ellas no pueden pagar ese jornal y habría aumentado el número de los desocupados en los albergues.

Habría resultado necesariamente un mayor gasto en los caminos y un mayor gasto en los albergues, donde habría muerto un mayor número por las condiciones absurdas de vida en que se encuentran.

Los albergues son una creación singularísima de este Gobierno. No es la primera vez que se produce paralización de la industria salitrera. Hay dos o tres casos anteriores. A fines del año 18, a raíz del armisticio, la paralización fué mayor que la actual y en ese año los albergues no fueron una institución permanente, fueron sólo el refugio transitorio de los trabajadores que llegaban del norte mientras se les

repartía por toda la República; el número de los asilados no alcanzó a contarse por miles, y la permanencia de cada trabajador en esos míseros galpones de los albergues fué siempre de pocos días; se examinaba a cada uno para saber en qué lugar pudiese tener conocidos o parientes, en qué lugar hubiese trabajado antes y se le daban los medios de abandonar esas malsanas viviendas. Se emprendían algunos trabajos públicos para dar ocupación a los desocupados y no como a hora, que con el pretexto de dar ocupación a los desocupados del norte, se ha emprendido trabajos en los caminos con los trabajadores que un tentador jornal arrebatava a la agricultura.

Los otros cuarenta millones destinados a obras públicas también se han malgastado en mucha parte y han sido invertidos en objetos diferentes a aquellos a los cuales habían sido destinados por el legislador.

Esta es una de las características del nuevo régimen, ya lo hemos visto el poco respeto a las leyes, el poco respeto al poder legislativo.

De estos cuarenta millones destinados exclusivamente a la construcción de obras públicas autorizadas por leyes anteriores y ya contratadas, se destinaron ocho millones al mantenimiento de los albergues.

El Tribunal de Cuentas objetó todos esos decretos, haciendo presente que esos fondos están destinados a obras públicas determinadas y que no tiene el Ejecutivo facultad para darles otra inversión. Pero el Gobierno ha insistido, alegando que es indispensable gastar esos millones en alimentar a los obreros desocupados.

Sin embargo, el Congreso ha estado abierto todo este año, y si el Gobierno creía necesario invertir ocho o más millones en mantener los albergues debió acudir al Congreso a solicitar los fondos necesarios y estoy seguro que se los habría concedido; pero, también estoy seguro de que habría estudiado la organización que se daría a los albergues y no habría aceptado la forma en que han sido establecidos, en que se mantiene en una promiscuidad infuca a miles de personas sin ninguna condición de higiene; habría obligado su distribución por todo el país y no habría permitido esta acumulación en Santiago que puede servir para organizar manifestaciones hostiles a los políticos adversarios al Gobierno.

Yo le agradecería al honorable Ministro del Interior se preocupara seriamente de la necesidad y de los medios de terminar alguna vez con estos albergues.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).—Hay un proyecto sobre esa materia, que no sé si se encuentre en ésta o en la otra Cámara.

El señor VALENZUELA.—¿Ese proyecto tiene por objeto concluir con los albergues, señor Ministro?

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).—Ese es el propósito del Gobierno; pero para eso necesita la cooperación del Congreso, porque esa gente no puede quedar desocupada.

El Gobierno tiene que contar con la cooperación del Congreso a fin de ejecutar alguna obra pública que pueda dar ocupación a los obreros.

El señor VALENZUELA.— La solución estaría en mandar a toda esa gente a su pueblo natal, aunque se les diera algunas sumas de dinero para que estos desocupados puedan tener en el primer tiempo con qué satisfacer sus necesidades.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).—Debo manifestar al Honorable Senado que voy a ocuparme con vivo interés de esta cuestión, para remediar los males que se han producido.

El señor ECHENIQUE.— Me ocupaba, señor Presidente, hace pocos momentos del empréstito de 50 millones de pesos que se perdió, en su mayor parte en la reparación y mala construcción de caminos.

El señor AGUIRRE CERDA.— En esto tampoco estamos de acuerdo con el Honorable Senador de Santiago.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ruego al Honorable Senador de Concepción que se digne no interrumpir al Honorable Senador por Santiago.

El señor ECHENIQUE.— Estamos de acuerdo en que el Gobierno ordenó que se invirtieran estos millones en obras que no estaban consultadas en la ley respectiva, pues ésta decía que aquellos fondos debían invertirse en la construcción de obras públicas autorizadas por medio de leyes anteriores y no en la alimentación de albergados.

En consecuencia, en este caso ha existido una violación de la ley, indiscutible, que el propio Presidente del Tribunal de Cuentas objetó con el decreto correspondiente. Eso lo sabe muy bien el ex-Ministro del Interior, señor Aguirre Cerda.

El señor AGUIRRE CERDA.— Celebro mucho que Su Señoría tenga tanta consideración por el Tribunal de Cuentas y que no piense ahora de aquella repartición lo mismo que cuando se ocupaba de analizar el decreto sobre prórroga de la concesión al ferrocarril salitrero.

El señor ECHENIQUE.— Al Presidente del Tribunal de Cuentas, a quien me he referido en esta oportunidad, también hube de aplaudirlo en aquella ocasión, porque obró muy correctamente al objetar asimismo aquella prórroga de la concesión, por ser manifiestamente ilegal.

Ahora bien, el resto del empréstito fué para obras públicas contratadas anteriormente. Terminantemente dice la ley correspondiente que los fondos eran para obras públicas autorizadas por leyes anteriores y que ya estuvieran contratadas.

Se adoptó aquel acuerdo después de una larga discusión en esta misma Cámara, porque varios Honorable Senadores declararon que no que-

rían que se hicieran obras distintas de las que se determinarían en la misma ley. Recuerdo que el Senador por Valparaíso, señor Urrejola, pidió que se dejara constancia en el acta de la sesión correspondiente de una clara enumeración de las obras que podían ejecutarse con estos fondos y que hubieran sido autorizadas por leyes anteriores, y que hubieran sido ya contratadas.

El Honorable Ministro de Hacienda de aquel entonces, declaró que se ejecutarían las obras cuya enumeración trajo a esta Sala y las cuales en resumen indicaban que se invertirían en ferrocarriles 22 millones; en obras marítimas 4 millones 721,000; en la construcción de puentes 3.200,000, y en obras de arquitectura alrededor de dos millones y el saldo de más de dos millones de pesos en caminos.

En aquella ocasión se pidió que se incluyera en el texto de la ley, la lista que había traído el Honorable Ministro de Hacienda, pero el Honorable Presidente del Senado manifestó que no podía dejar esa constancia en el texto de la ley, porque siendo aquel el último día del período de sesiones no alcanzaría a ser considerada por la Cámara de Diputados aquella modificación y la ley no alcanzaría a dictarse. Como vemos, el Gobierno hizo caso omiso de los propósitos que se tuvo en vista al dictar aquella ley.

Por ejemplo, por decreto de 11 de Abril, número 632, el Ministerio del Interior acordó cuatrocientos mil pesos para el agua potable de Talcahuano. Esta obra no estaba contratada. Al llegar este decreto al Tribunal de Cuentas, su presidente dijo que no se podían dar estos fondos porque esta obra no estaba contratada, ya que el mismo decreto autoriza a la Dirección General de Obras Públicas para pedir propuestas. El señor Ministro insistió, y aquellos cuatrocientos mil pesos se dieron con este objeto.

Este decreto era de Abril, y los trámites de las propuestas demoraron hasta Agosto; pues bien, el 12 del mismo mes, cuando ya el Ministerio había renunciado, aprobó el señor Ministro de Obras Públicas un millón novecientos treinta y ocho mil pesos para estas obras de agua potable y alcantarillado de Talcahuano, que no estaban autorizadas, atropellando, por consiguiente, la ley.

El señor AGUIRRE CERDA.— Oportunamente le probaré a Su Señoría que está equivocado.

El señor ECHENIQUE.—Aquí están los decretos y la opinión del Tribunal de Cuentas.

El decreto de 11 de Abril dice:

“Núm. 632. — Santiago, 11 de Abril de 1921. — Vistos estos antecedentes,

Decreto:

1.º Apruébase el proyecto de mejoramiento del servicio de agua potable de Talcahuano, confeccionado por la Dirección General de Obras Públicas, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 157,000, moneda corriente y de \$ 169,000 oro de 18 peniques.

2.º Autorízase a la Dirección General de

Obras Públicas para pedir propuestas públicas para su construcción.

3.º La Tesorería Fiscal de Santiago, con cargo a los fondos puestos a disposición de este Ministerio por decreto número 407, de 24 de Marzo próximo pasado, del Ministerio de Hacienda, entregará al Director General de Obras Públicas, la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400,000), para la ejecución de las obras en referencia.

Anótese en la Dirección General de Contabilidad, tómese razón, regístrese y comuníquese. —Alessandri.—Pedro Aguirre Cerda."

Luego, el decreto mismo dejaba constancia de que las obras no estaban contratadas; pues bien, a pesar de eso, con fecha 12 de Agosto se autorizó la contratación de estas obras por la suma de un millón novecientos treinta y ocho mil pesos, que se mandó pagar con trescientos mil pesos de los fondos que consulta esta ley, y el resto con las cantidades que se acuerden en los presupuestos venideros.

Señor Presidente: Como ha transcurrido con exceso la primera hora y apenas he iniciado el análisis de los decretos ilegales, continuaré mis observaciones en la sesión de mañana; pero, deseo que se encuentre presente en la Sala alguno de los señores Ministros, a fin de que se impongan de los males que habrá que remediar, al hacer su estudio.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Terminados los incidentes.

La indicación formulada por el Honorable Senador por Santiago, señor Huneeus, para eximir del trámite de comisión el proyecto que concede una pensión a la familia del doctor de la Vega se dará por aprobada, si no se pide votación.

El señor MAC-IVER. — Hay que votarla privadamente: se trata de intereses de particulares.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Tiene razón Su Señoría.

En votación.

Puesta en votación secreta la indicación del señor Huneeus, fué aprobada por diecinueve votos contra seis.

PROYECTOS ANUNCIADOS

El señor SECRETARIO. — El señor Presidente anuncia como asuntos de fácil despacho para la sesión de mañana, los siguientes proyectos: primero, discusión particular del referente a la Cruz Roja; segundo, moción sobre indulto de reos con motivo de la celebración del Centenario del descubrimiento de Magallanes; tercero, solicitud de permiso para conservar un bien raíz a la Sociedad Valparaíso Scheltering Home y al Hospital de Niños de la misma ciudad; y cuarto, mensaje para pagar las expropiaciones hechas con motivo del ensanche de la Avenida del Cementerio de Los Andes.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). —

Como ha pasado la hora, se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

OBRAS PORTUARIAS

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Continúa la sesión.

Continúa la discusión del artículo 1.º del proyecto que autoriza la ejecución de obras portuarias en diversos puertos del país, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

Puede continuar usando de la palabra el honorable senador por Atacama, que quedó con ella en la última sesión en que se trató de este asunto.

El señor MAC-IVER. — Desearía saber cuáles son las indicaciones formuladas.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Se van a leer, Señor Senador.

El señor SECRETARIO. — El señor Errázuriz Tagle ha formulado indicación para agregar al final del inciso primero la frase: "...y de un muelle y sus obras complementarias en Pichilemu"; para reemplazar en el inciso segundo la frase: "...y de Peralillo a Parronal", por la siguiente: "y del ramal de San Fernando a Pichilemu, a Parronal"; y para agregar en el mismo inciso segundo, antes de la frase que dice: "...y la prolongación del ferrocarril a Hualafé, etc., esta otra: "de San Vicente a Peralillo".

El Honorable Senador por Concepción, señor Concha, ha formulado indicación para agregar al final del inciso segundo la siguiente frase: "...y la terminación del ferrocarril de Rucapequén a Tomé y Penco con la construcción de la sección de Penco a Los Perales".

Los Honorables Senadores por Concepción, señor Aguirre Cerda y Concha han formulado indicación para agregar al final del inciso primero del artículo en discusión la siguiente frase: "...y de un muelle en Tomé".

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Puede continuar usando de la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER. — Al levantarse la última sesión en que el Senado se ocupó de este asunto, hacía algunas consideraciones acerca de la importancia que tiene el proyecto en discusión como obra nacional, no como obra local, y como quería hacer esto perfectamente ostensible y no deseaba tratar la materia in extenso, me limité a insinuar este concepto para que pudiera ser considerado por mis honorables colegas; e iba a concluir sobre este punto diciendo algo que no puede ser puesto en duda, o sea la conveniencia de ejecutar una obra portuaria que colocaba al valle central de Chile, en su parte más poblada, a noventa kilómetros del mar y con un puerto para servirla. Esta sola consideración manifiesta la importancia superior de aquella obra.

Hace años—no me atrevo a decir el núme-

ro—yo estudié detalladamente este negocio del puerto de Constitución. Entonces esta obra era una preocupación general. Todavía no se había dado término a la línea férrea central que puso en comunicación los territorios del centro del país, es decir Curicó, Talca, Linares, con Valparaíso y con Talcahuano, de manera que el interés de esas provincias se inclinaba naturalmente en favor de la ejecución de las obras portuarias de Constitución.

Como he dicho, yo estudié este asunto del puerto de Constitución con detenimiento, con datos oficiales, con todo el cuidado que se pone en el estudio de un asunto al cual se va con todo desinterés y que se hace no para uno sino para otros, y que en todo caso, debía ser sometido a la consideración del Congreso.

En aquella fecha la construcción de esta obra, que por supuesto no llevaba en vista ninguna consideración de otro género, aumentaba el valor de las tierras de aquella región del territorio en cuarenta millones de la moneda de aquella fecha—esto pasaba en 1873 o 74. La sola construcción de esas obras, en el nivelamiento del valor de las tierras y naturalmente de la propiedad urbana de las ciudades del interior, importaba como ganancia líquida la suma de cuarenta millones de pesos.

En tiempos posteriores, con la conclusión de la línea férrea hasta Talcahuano y Valparaíso, naturalmente la diferencia en esta materia no es tan grande en cuanto al valor de las tierras como lo fué hace cincuenta años, pero existe siempre una diferencia considerable. En efecto, colocadas las tierras de las provincias de Linares, Talca y Curicó en condiciones de poder usar un puerto de la naturaleza que permitía el de Constitución, su valor aumentaría considerablemente. Hay una cantidad de cultivos, hay una cantidad de beneficios que pueden extraerse de la tierra y que no son susceptibles de desarrollo sin un puerto que esté no muy distante. Desde luego, ¿cómo podría hacerse el cultivo del pasto en aquella zona si tiene que recorrer un trayecto ferrocarrilero de trescientos o trescientos cincuenta kilómetros para llegar a puertos lejanos? Es imposible. En cambio, con un puerto cercano el beneficio de esas tierras podría adquirir un campo de acción de muchos millones de pesos. ¿A cuánto alcanzaría ese beneficio? Yo no podría precisarlo porque no me he preocupado especialmente de este punto, pero me digo: si hace cincuenta años la construcción del puerto de Constitución significaba un aumento en el valor de las tierras a las cuales iba a servir, ascendente a cuarenta millones de pesos de aquella moneda, que equivalen a doscientos cincuenta o trescientos millones de pesos de la hora presente, ¿cuánto significaría hoy? ¿Serán trescientos millones, serán doscientos, serán cien millones de pesos? Yo no lo sé, pero sea lo que se quiera, es una cantidad tan apreciable, tan manifiesta que puede asegurarse, sin temor de incurrir en equivocación, que la construcción de las obras portuarias de Constitu-

ción, sin consideración ajena de ningún género, significa por sí sola una ganancia manifiesta y muy cuantiosa.

Por eso yo no dudo de la conveniencia de la construcción de esta obra; yo no podría poner en cuestión que esta es una obra nacional de interés considerable; no podría desconocer que la mera construcción de esta significa adelantar el progreso del territorio comprendido entre el Bio-Bío y el Cachapoal, y sobre todo de las provincias de Linares, Talca y Curicó en una forma extraordinaria. Por lo tanto, se trata de una obra benéfica, de una obra nacional.

Importancia considerable le doy también, aunque en menor escala, a la construcción del puerto de Valdivia y a la construcción del puerto comercial de Talcahuano. Son obras que no se pueden discutir. Y si el proyecto tuviera el propósito de hacer de Iquique lo que ha debido ser, lo que se pensó que debiera ser hace cincuenta años,—me toca la desgracia a mí, señor Presidente, de hablar de cincuenta años como de una fecha próxima,—si hubiera el propósito de hacer de Iquique lo que se pensó entonces que debía ser, la importancia de las obras de mejoramiento de ese puerto, no podría calcularse en setecientas cincuenta mil libras esterlinas, sino que tendría un alcance y una elevación muy superior.

¿Qué se pensó entonces que debía ser Iquique? La guerra del Perú creó en nuestro país, sobre todo en los cerebros y en los corazones jóvenes de aquella época, mucha fantasía, muchas esperanzas de grandeza nacional, de bienestar nacional. Se sabía lo que significaban la riqueza del salitre; no habíamos tenido los desengaños que hemos tenido después, no sobre la riqueza misma, sino sobre el empleo de esa riqueza. Se consideraba entonces que quince, veinte, treinta millones de pesos oro de aquella fecha empleados en beneficio nacional, en beneficio americano podían desarrollar al país en un grado tal que se podía decir que era un sueño, una fantasía.

El puerto de Iquique era la base de la construcción del ferrocarril a Oruro, del comercio boliviano, de la navegación del Desaguadero, de la llegada de nuestra bandera hasta el lago Titicaca. La línea férrea de Iquique a Oruro debía atravesar grandes ríos y llegar hasta al otro lado, al Atlántico; era la base, en fin, para convertir el campamento salitrero, el desierto del norte en ciudades estables, con vida comercial; era el comercio internacional en manos de chilenos y en beneficio del país. De manera que la construcción de ese puerto tenía una importancia superior tal vez a la de Valparaíso e incuestionablemente superior a la de todos los demás puertos de Chile. Y todo esto con la ventaja de que en aquellos sueños no había cuestiones internacionales, no había guerras en perspectiva, no había gastos de millones de pesos en soldados ni en naves: había paz y había tranquilidad.

¿Piensa así el proyecto en debate, o, mejor dicho, obedece él a una idea semejante, que es

tan factible hoy como lo fué hace cincuenta años? Porque yo creo que es posible todavía corregir el error que se cometió y sobre el cual se habló extensamente en esta Cámara, en el tratado con Bolivia, por medio del cual se obligó Chile a construir un ferrocarril boliviano, un ferrocarril chileno, un ferrocarril internacional, como es el de Arica a La Paz.

¿Obedece en algo a esta idea la construcción del puerto de Iquique? ¿Se querría ahora volver de nuevo a aquel proyecto de 1880 o 1882, de llevar la línea férrea al corazón de Bolivia, al oriente de Bolivia, al Paraguay y al Brasil llegando hasta el Atlántico? Si así fuera yo diría: ¡qué santa idea, qué proyecto tan trascendental para la tranquilidad y para la paz americana! Yo estaría dispuesto a hacer cualquier sacrificio a trueque de realizar aquel proyecto.

Pero estamos a cuarenta años de distancia de aquella fecha, y las ideas de aquel entonces se han perdido, se han borrado, han ido desapareciendo poco a poco. Lo que soñó la generación que hizo la guerra del Perú, lo que soñó la parte más joven de aquella generación quedó en mucha parte como simple sueño, y, en cambio, hemos tenido la cuestión de Tacna y Arica con las las rencillas a que ha dado lugar con nuestros vecinos o de nuestros vecinos con nosotros.

Repito, señor Presidente, si la idea de ejecutar—parcialmente, es de suponer, las obras del puerto de Iquique, porque la cantidad de setecientas cincuenta mil libras que se destina a ese objeto es moderada—yo no sólo votaría esa suma sino que votaría hasta dos, tres o cuatro millones de libras esterlinas.

Estoy cierto que con esto haríamos un servicio enorme a nuestro país y haríamos un servicio mayor a la paz sudamericana.

Bien, señor. Las obras de que se trata aquí son obras de importancia. Como dije al comenzar, este proyecto, en mucha parte, es una especie de desagravio del presente al pasado. Cuando se trata de puertos, debemos tener presente de que en esta clase de trabajos estamos atrasados en muchos años: hay que reconocer que en esto tiene buena culpa el mar, la naturaleza, que han sido crueles con nosotros en esta materia. Se llama a las aguas de nuestros mares "aguas del Pacífico". Es una ironía. No hay mar más rudo que este que se llama Pacífico, cuyo nombre, probablemente, provino de ese Pacífico de los trópicos que atravesó Balboa, pero no del Pacífico de la costa de Chile. Hacer un puerto entre nosotros es una obra ciclópea; hacer un puerto en el Atlántico, en el Plata, por ejemplo, es una obra de excavación. No creo que la extracción de fango y de tierra del río de la Plata, en Buenos Aires, haya demandado más trabajo que la extracción de tierra para la fundación de un gran edificio, nacional o particular: allí, el pico y la pala bastan. Y así esas excavaciones que se abren, esas obras que se levantan no tienen el peligro de que las olas las destruyan y que el furor de los mares las abatan.

Un molo en esto que llamamos bahía de Val-

paraíso se hace a todo costo; pero una obra en la desembocadura del río Maule ¡qué cosa tan peligrosa y tan delicada aparece! ¡Una construcción en los fangales de Talcahuano, qué de cuidados necesita y qué de peligros presenta!

Por eso, señor Presidente, me atrevo a hablar de estudios, me atrevo a hablar de planos; no sé si me atrevería a decir que se consultara a ingenieros experimentados en obras de importancia, porque no es lo mismo hacer un puerto en las costas de Chile, que hacer un puerto en otros mares.

Aquí se necesita de muchos estudios; se necesita, no sólo de los conocimientos que da el libro, sino y muy principalmente de las enseñanzas que proporciona, que aconseja la experiencia bien fundamentada y un criterio formado durante años delante de construcciones navales.

Y nosotros, permíteme la Cámara, que me atreva a hablar de esta manera—y nosotros, repito, que generalmente no hemos tenido inteligencia nacional para el manejo de los intereses públicos en materia de impuestos, queremos en materia de puertos, confeccionar el proyecto, hacer planos, levantar obras exclusivamente por nuestra propia experiencia, sin el consejo de los técnicos.

Esto no ha debido ser así; pero lo es.

Yo digo esto a la Cámara para que no mire todos estos proyectos con un optimismo que podría ser pernicioso; y lo digo movido por haber oído a colegas a quienes respeto mucho, citar nombres de ingenieros que alguna vez estuvieron entre nosotros, pero que no han tenido participación ninguna en la confección de las obras que ahora se proyectan.

Quedan los nombres; pero, lo que ellos hicieron o pudieron hacer, ha desaparecido.

Yo no quiero prolongar éstas, que debieron ser observaciones rápidas, más de lo necesario y convertirlas en un discurso; pero, sí, quiero concentrar muy en globo las ideas primordiales que he expresado ante el Honorable Senado.

La primera es el encontrarnos en un momento de dificultades financieras y económicas graves, extremadamente graves, hasta el punto de que no tenemos recursos, no digo para obras públicas, sino que no tenemos recursos para el pago de la Administración del país, para los gastos ordinarios de la Nación.

Vivimos de empréstitos. ¿Qué vamos a hacer? Nos encontramos delante de un proyecto relativo a construcción de obras manifiestamente útiles; pero, por otro lado nos encontramos sin recursos, sin medios pecuniarios para la realización de aquellas obras. Entre estos dos términos, ¿qué hacer? ¿Rechazar en absoluto el proyecto? ¿No discutirlo por ahora? ¿Dejarlo para una época más o menos próxima?

Yo creo que lo mejor es esperar; me parece que debemos buscar los recursos necesarios para la construcción de las indicadas obras, en forma que no se dañen las finanzas nacionales

ni la economía nacional. Entonces, podría discutirse esta importante cuestión de las obras de puertos, considerando las indicaciones de los señores Senadores para estudiarlas y votarlas. Sería lo más prudente que, fuera de este recinto, con la tranquilidad y el reposo que exigen estas materias, se pensara, se escudriñara, se estudiara y se resolviera sí o no, pero que se resolviera al fin.

Ya he dicho que en este asunto hay una cuestión principal, que es la del estudio, en su parte financiera, por una comisión de personas entendidas en la materia, que estudiaran el asunto con todo interés y que dispusieran de todos los elementos necesarios para llegar a su resolución.

Tras esto la Cámara me ha oído hablar en sentido general acerca de la conveniencia de estas obras, no de todas, porque sé lo que ocurre con proyectos de la naturaleza del que discutimos. Sé que los intereses locales se desarrollan y que de esos intereses se hacen eco los representantes de las localidades beneficiadas, sé los recursos que se emplean y la presión que se ejercita para hacer triunfar una idea; no ignoro, en fin, que al lado de una obra bien estudiada, de incuestionable interés nacional, va otra que no está suficientemente estudiada y en la cual el interés y la conveniencia públicas no se ven. Son males éstos de ciertos países centralizados.

Como lo insinué a mis honorables colegas en otra sesión, puede haber mucho de ilusorio en este proyecto; y así como no todo lo que brilla es oro, no todo lo que viene en este proyecto es de interés nacional; y yo me digo: ¿qué se pierde con que una Comisión estudie este proyecto? Si vienen obras en el proyecto que no tengan el carácter de conveniencia inmediata, si hay obras que por su gran costo no pueden emprenderse en estos momentos, ¿quién puede decirlo mejor? ¿La Cámara? Me parece que no. Naturalmente, esto puede decirlo mejor una Comisión de personas, que reúnan no sólo cierta autoridad moral, sino, también, conocimientos especiales de la materia.

Algunos de mis honorables colegas casi se escandalizaron por mis dudas acerca del estudio del proyecto. No hay motivo para ello; si el proyecto lo dice, si el proyecto no afirma que él esté basado en estudios concluidos, hechos, comprobados, experimentados; si el proyecto habla de los planos aprobados o que apruebe el Presidente de la República; si el proyecto habla de trabajos o de estudios técnicos actuales y, trabajos o estudios del porvenir; si no se nos presenta un proyecto con todos los planos y estudios hechos, yo me permitiría preguntar, aun- que me cuesta trabajo preguntarlo: ¿han venido los planos de los puertos que se consultan en este proyecto?

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Los planos de todos los puertos, no, Honorable Senador; hay antecedentes acumulados que han servido de base para presentar el proyecto.

El señor MAC-IVER. — ¡Ah! Hay antecedentes; pero no hay planos.

No ha venido nada efectivo y eficaz, como debe venir a la Cámara de un Parlamento, al pedirle fondos para una obra considerable. No ha sido este proyecto como el proyecto sobre la construcción del puerto de Valparaíso, por ejemplo, que vino acompañado de todos los planos y antecedentes necesarios, tanto gráficos como escritos; no, aquí se nos pide el dinero y que prestemos fe al informe que se nos presenta.

Y bien, señor Presidente, ¿qué daño habría en que cinco personas, por ejemplo, comisionadas por esta Cámara, pasaran sus ojos, unos ojos de inspección, no de tecnicismo, por lo que se nos presenta para nuestra aprobación?

¿No sería medida de precaución? Si hay estudios técnicos, la comisión, que no sería de técnicos, no diría nada; pero si no hay estudios, el sentido común, o como dice la frase inglesa, el buen sentido común, nos aconsejaría lo que debemos hacer.

En efecto, ¿no podría esa comisión decir a la Cámara: tal proyecto relativo a tal puerto, presenta condiciones que en nuestro concepto no permiten dar desde luego la autorización que se pide para gastar una cantidad de libras esterlinas?

Note la Cámara, que yo no pido un estudio técnico, o nuevo, hecho por legos en proyectos de puertos; yo pido una simple inspección de buen sentido.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — ¿Formula indicación Su Señoría?

El señor MAC-IVER. — Voy a formularla, señor Presidente.

Pido una inspección de lo que se haya hecho, de lo que se haya estudiado sobre estos diversos proyectos.

Estas ideas me llevan, señor Presidente, a formular indicación para que este proyecto pase a una Comisión con el objeto que estoy indicando.

¿Debo decir a mis honorables colegas lo que en realidad no necesitaría decir? Yo no pido este trámite para retardar el despacho del proyecto; mucho menos lo pido, señor Presidente, para dejarlo de mano. Yo no empleo esta clase de recursos parlamentarios; yo lo pido porque estimo que el proyecto en debate es de gran importancia para el país, y porque tengo interés en ello, por lo mismo que hay interés nacional en su aprobación, y en que los puertos, o algunos de estos puertos, se construyan. Porque veo con la claridad del medio día que si no se estudian los recursos, si no hay una idea clara sobre la manera de obtenerlos, no habrá puertos; porque yo sé, señor Presidente, que si este proyecto se rectifica, si en lugar de los cinco millones y tantas mil libras esterlinas se reduce a cuatro millones de libras, por ejemplo, tendrá mucho mayores probabilidades de convertirse en realidad; porque yo sé que si no hay estudio para ciertos proyectos, si no hay proyectos racionales,

técnicamente racionales, son inútiles las leyes, inútiles las autorizaciones, se pierde en ellos la obra más importante; porque, permítame la Cámara decirlo sin referirme a ninguno de mis honorables colegas, yo quiero las obras de puerto, yo no quiero halagar al auditorio; yo estoy para morir, yo no estoy para pensar en el día de mañana, sino para pensar en el bien de mi país. Con esto no se hace siquiera un acto que merezca un aplauso, se obedece a la naturaleza de las cosas, y, perdonando yo estas tendencias y estas pasiones electorales que son naturales en las democracias, sobre todo en las democracias que se democratizan mucho, no quiero, digo, que este proyecto se convierta en bandera para traer adhesiones en lugar de ser un proyecto para hacer puertos en nuestro país.

Yo no me imagino que haya razones,—y si las hubiera desearía conocerlas,—para rechazar un estudio de Comisión, de una Comisión compuesta de personas con interés en la construcción de las obras de puertos, con cierto conocimiento de los recursos que deben buscarse para allegar medios con qué hacer estos puertos.

Si podemos demorar quince días o un mes, tendremos un proyecto dentro de ese tiempo. De otra manera, si no demoramos un poco para hacer el debido estudio, podrá dictarse una ley; pero esa ley estará escrita sobre el agua.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—En votación la indicación del Honorable Senador por Atacama.

El señor OCHAGAVIA.—¿No sigue la discusión del proyecto?

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—No, señor, porque según el Reglamento esta indicación debe votarse al final de la sesión.

Esta indicación fué hecha en sesión anterior y resultó rechazada. Ahora la renueva el Honorable Senador por Atacama.

En votación.

—Puesta en votación la indicación del señor Mac-Iver, resultó aprobada por 9 votos contra 8. Al dar su voto:

El señor QUEZADA.— Consecuente con el voto que di en sesión pasada, tengo el sentimiento de votar en contra.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Aprobada la indicación.

En consecuencia, debe pasar el proyecto a Comisión.

El Honorable Senador ha pedido que pase a una Comisión especial.

Al mismo tiempo, y para que la Comisión lo tenga presente, me permito hacer leer la indicación que había pensado formular en el artículo 4.º

El señor SECRETARIO.— La indicación del señor Presidente dice así:

“Agregar al artículo 4.º el inciso siguiente:

C) Con el producto de la explotación de las mismas obras, que se concederá por tiempo determinado, debiendo aprobarse las tarifas y sus modificaciones por el Presidente de la República.

Será motivo de preferencia para la adjudicación de las obras en este caso el menor tiempo que habrá de durar esta explotación”.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Esta indicación podría pasar también a la Comisión especial.

Propongo para que formen esta Comisión a los honorables señores González Errázuriz, Letelier, Mac-Iver, Rivera y Concha don Luis.

El señor MAC-IVER.—Rogaría a Su Señoría se sirviera nombrarme reemplazante; yo no sirvo ya para estos asuntos.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Quedaría el señor Quezada en lugar de Su Señoría.

Si no se hace observación, quedará designada la Comisión que me he permitido proponer. Queda así acordado.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.